

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

COMISIÓN GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON JUAN JOSÉ LABORDA MARTÍN

celebrada el lunes, 19 de febrero de 2007

ORDEN DEL DÍA:

— Dictaminar la Propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears. (605/000004).

Se abre la sesión a las dieciséis horas y treinta minutos.

El señor PRESIDENTE: Señorías, se abre la sesión.

En primer lugar, lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión celebrada el pasado día 13 de febrero de 2007.

¿Alguna observación al acta? (*Pausa.*)

Queda aprobada.

En segundo lugar, pasamos al segundo y único punto del orden del día. Dictamen de la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears.

Para el turno de intervenciones en nombre de los gobiernos, tiene la palabra la vicepresidenta, doña Rosa Estarás. Como está su señoría sola, dispone de todo el tiempo que quiera.

La señora VICEPRESIDENTA Y CONSEJERA DE RELACIONES INSTITUCIONALES DEL GOBIERNO DE LAS ISLAS BALEARES (*Estarás Ferragut*): Muchísimas gracias, señor presidente de la Comisión General de las Comunidades Autónomas.

El nostre Estatut és quasi quasi una realitat. Després de 24 anys d'autonomia les Illes Balears necessitaven un nou Estatut, una Carta Magna que congregàs la voluntat d'autogovern dels ciutadans de la nostra terra.

Temps enrere érem un regne al mig de la mar això ens va configurar amb una llengua una cultura i unes tradicions pròpies, en les quals la història ens ha ensenyat que el millor instrument de progrés era sempre la nostra capacitat de decisió.

En aquests vint-i-quatre anys que tenim d'estatut d'autonomia hem conseguit, les Illes Balears. sentar les bases del benestar i ens hem dotat de les institucions d'autogovern. Hem construït entre tots una societat lliure, pròspera, solidària i amb un profund sentiment de convivència amb pau i amb un profund sentiment de poble.

Durant aquests vint-i-quatre anys el nostre Estatut ha tengut quatre reformes i avui celebrem que voldríem donar un pas qualitatiu per dotar la nostra comunitat d'encara major plenitud per adaptar-nos en el nou temps i perquè no dir-hò, de no quedar mai endarrerits de lo que ha estat el progrés autonòmic i el procés autonòmic, un cop que s'ha encetat aquest tema i que totes ses comunitats que així ho han cregut si han anat apuntant. En aquest sentit idò, avui és un dia significatiu per la nostra comunitat i per la nostra història com a poble i haurem de fer un esforç important de pedagogia per no minusvalorar aquest fet tant important.

El Govern de les Illes Balears, conscient d'aquest moment històric per la nostra comunitat autònoma va prendre sa decisió d'assumir el repte d'impulsar i per tant de treure endavant aquesta reforma. Amb aquesta intenció es creà la Comissió Assessora per la reforma de l'Estatut d'Autonomia, integrada per persones de reconegut prestigi, designades per tots i cada un dels grups polítics representats en el Parlament de les Illes Balears, perquè aquesta Comissió ens fes una proposta. Aquesta Comissió es va reunir 40 reunions, els seus treballs han estat importantíssims i de gran utilitat i per tant crec que és de rebut i crec que és important avui, aquí, felicitar i agrair aquest extraordinari treball del Comitè de Savis per el seu sentit de

responsabilitat. La major part d'acords d'aquest comitè d'experts es varen desenvolupar casi sempre per consens i per unanimitat i per tant varen saber anteposar lo que eren els interessos generals a lo que podien ser concrets interessos de Partit.

També volguérem, a més d'aquesta Comissió de Savis, implicar la societat civil, i amb aquest sentit jo, personalment m'he reunit amb 486 associacions de les Illes Balears per tal de recollir què volia la societat civil d'aquest procés. Què volien els empresaris, els treballadors, les mestresses de casa, els immigrants, els discapacitats, els veïns, la tercera edat i tots els col·lectius, que dugués aquesta reforma. I un cop hem culminat aquesta reforma, si tots vostès volen, el dimecres en el Senat també tornar a repetir la ronda, aquesta vegada amb 734 associacions per explicar-los com ha quedat aquesta reforma, del tal manera que la societat Balear fos la protagonista amb primera i amb segona instància de lo que havia de recollir aquest Estatut. També varem obrir una pàgina web perquè la participació ciutadana es fes efectiva en el màxim, de tal manera de que aquest Estatut s'anàs elaborant de baix a dalt en la culminació, com he dit el proper dimecres.

Elaborar un Estatut, a ningú no se li escapa, no és una qüestió de Govern, és una qüestió d'Estat, que reclama esforços i renúncies per part de tots. L'objectiu és i ha estat recollir les ànsies i les renúncies del poble de les Illes Balears i de qualcuna manera les seves assignatures pendents, o intentar fer funcionar allò que durant aquests vint-i-quatre anys l'experiència ens ha demostrat que no funcionava.

Simultàniament en aquesta comissió d'experts va tenir lloc la constitució de la Comissió Parlamentària Balear, concretament es va reunir trenta-vuit vegades, i finalment, després de moltíssima feina per part dels diputats i diputades de tots els partits polítics del Parlament de les Illes Balears es va elevar un text que va tenir lloc el dia 13 de juny en el Parlament de les Illes Balears i que va quedar aprovat amb un 80% de vots, és a dir, amb la major part de la Cambra de les Illes Balears. Voldria per tant fer també un reconeixement de la bona feina dels diputats de la ponència parlamentària del Parlament de les Illes Balears.

A partir d'ara, s'iniciava un procés que era important, tots els diputats i diputades i responsables de servir a la cosa pública a les Illes Balears, havien quedat emplaçats i compromesos per conseguir almenys el mateix consens aquí a les Corts Generals, en el Congrés i en el Senat, el mateix consens que havien conseguit en el Parlament de les Illes Balears, un consens com els he dit de 50 diputats dels 59 que som a la Cambra. Així que des del Govern sabíem que aquest era un esforç rentable, no només teníem que fer-hò, estàvem obligats a aconseguir-hò i havíem decidit que s'havien acabat els percentatges de propietat del Estatut, perquè l'Estatut d'Autonomia passava a ser un Estatut de tots.

Els hi de comentar un tema: l'esforç de diàleg i de renúncia de les forces d'Estat permanent. El grup que jo represento, el Grup Popular, va acceptar 70 de 120 esmenes presentades per el PSOE, precisament per poder inculcar aquesta capacitat de diàleg i així es va procedir, de tal forma que aquest esperit de renúncies, d'esforços i d'entrega va presidir tota la tramitació fins que varem arribar

en el Congrés dels Diputats on després d'unes jornades d'intensíssima feina i treball es varen aconseguir transaccions a tota una sèrie d'esmenes i he d'agrair molt especialment en el grup socialista en el Congrés dels Diputats, encapçalats per el senyor Jáuregui, i el Grup Popular encapçalat en aquesta ocasió per la senyora Soraya Sáez de Santamaría, aquesta possibilitat d'entrega i d'esforços, per poder, de qualcuna manera, després d'aquestes jornades tant intenses fer, que l'Estatut entràs ja definitivament a la aprovació final del Congrés i en el Senat amb moltíssima facilitat i amb moltíssim consens. He de dir qui hi havia algun moment, sobretot quan debatíem el tema d'inversions i finançament, que en determinats moments va parèixer que el text no havia de ser aprovat i per tant, més es d'agrair encara els esforços per part de les dues formacions polítiques.

Finalment, podem dir amb orgull que el text va ser aprovat i remès al Congrés dels Diputats el 21 de desembre del any 2006, i va ser aprovat per 295 vots a favor, un vot en contra i 13 abstencions.

Narrada aquesta història de la proposta de reforma de l'Estatut d'Autonomia de les Illes Balears avui m'agradaria ara, presentar-vos aquí, a la Comissió General de Comunitats Autònomes, les característiques i l'esperit d'aquest text.

Señoras y señores senadores de todos los grupos parlamentarios de la Comisión General de las Comunidades Autónomas, nuestro Estatuto es casi una realidad; después de 24 años de autonomía, las Islas Baleares necesitaban un nuevo estatuto, una carta magna que congregase la voluntad de autogobierno de los ciudadanos de nuestra tierra.

Tiempo atrás éramos un reino en mitad del mar, lo cual nos configuró una lengua, una cultura y unas tradiciones propias, y la historia nos ha enseñado que el mejor instrumento de progreso es siempre nuestra capacidad de decisión.

En estos 24 años de Estatuto de Autonomía, las Islas Baleares han conseguido sentar las bases del bienestar y dotarse de instituciones de autogobierno; se ha construido entre todos una sociedad próspera, libre, solidaria, con un profundo sentimiento de convivencia en paz y un profundo sentimiento de pueblo.

Durante estos 24 años, nuestro Estatuto ha sufrido cuatro reformas y hoy celebramos que queremos dar un paso cualitativo para dotar a nuestra comunidad de una mayor plenitud a fin de adaptarnos a los nuevos tiempos y, por qué no, para no quedar atrás en el progreso y el proceso autonómico, una vez que hemos empezado y todas las comunidades que lo han creído conveniente se han ido apuntando. En este sentido, hoy es un día significativo para nuestra comunidad y para nuestra historia como pueblo y debemos hacer un esfuerzo importante de pedagogía para no subvalorar este hecho tan relevante.

El Gobierno de las Islas Baleares, consciente de este momento histórico para nuestra comunidad autónoma, tomó la decisión de asumir el reto de impulsar y, por tanto, sacar adelante esta reforma, y con esta intención se creó la comisión asesora para la reforma del Estatuto de Autonomía, integrada por personas de reconocido presti-

gio, designadas por todos y cada uno de los grupos políticos representados en el Parlamento de las Islas Baleares. Esta comisión mantuvo 40 reuniones; sus trabajos han sido importantísimos y de mucha utilidad y, por tanto, es necesario hoy felicitar y agradecer el trabajo extraordinario del comité de sabios por su sentido de la responsabilidad; la mayor parte de acuerdos de este comité de expertos se alcanzó casi siempre por consenso y unanimidad y supieron anteponer los intereses generales a los intereses concretos de partido.

Además de este comité de sabios, quisimos implicar a la sociedad civil, y personalmente me reuní con 486 asociaciones de las Islas Baleares con objeto de recoger lo que la sociedad civil deseaba de este proceso; qué querían los empresarios, los trabajadores, las amas de casa, los inmigrantes, los discapacitados, los vecinos, las personas de la tercera edad y todos los colectivos que deseaban esta reforma; una vez que ésta se culminó, los miércoles llevamos a cabo algunas rondas, esta vez con 734 asociaciones, para explicar cómo ha quedado, de manera que la sociedad balear fuese la protagonista en primera y segunda instancia de lo que este Estatuto debía recoger. Y también abrimos una página web para que la participación ciudadana fuese efectiva al máximo y para que este Estatuto se elaborase de abajo arriba, culminando el miércoles siguiente?

Esto no es una cuestión de Gobierno, es una cuestión de Estado que reclama esfuerzos y renunciaciones por parte de todos nosotros. El objetivo es recoger las ansias y las renunciaciones del pueblo de las Islas Baleares, también sus asignaturas pendientes, e intentar hacer funcionar lo que durante estos 24 años la experiencia nos ha demostrado que no funcionaba.

Simultáneamente a este comité de expertos, se constituyó la ponencia parlamentaria balear; concretamente se reunió 38 veces, y, finalmente, después de mucho trabajo por parte de los diputados y diputadas de todos los partidos políticos del Parlamento de las Islas Baleares, el día 13 de junio se elaboró un texto que quedó aprobado con un 80 por ciento de votos, es decir, con la mayoría de la Cámara de las Islas Baleares. Por tanto, quiero reconocer este trabajo de los diputados de la ponencia parlamentaria del Parlamento de las Islas Baleares.

A partir de aquí se iniciaba un proceso importante; todos los diputados, diputadas y responsables de servir a la cosa pública en las Islas Baleares habían quedado emplazados y comprometidos para conseguir, al menos, el mismo consenso en las Cortes Generales, en el Congreso y el Senado, que se consiguió en el Parlamento de las Islas Baleares; un consenso, como he dicho, de 50 diputados de los 59 que somos en la Cámara. Así, desde el Gobierno sabíamos que éste era un esfuerzo rentable, no sólo teníamos que hacerlo, estábamos obligados a conseguirlo, y habíamos decidido que se habían terminado los porcentajes de propiedad del Estatuto, porque pasaba a ser un Estatuto de todos.

He de comentarles que el esfuerzo de diálogo y renunciaciones ha sido permanente; el Grupo Popular, al que represento, aceptó 70 de las 120 enmiendas presentadas por el PSOE precisamente para poder inculcar esta capacidad de diálogo, y así se procedió, de tal manera que este espí-

ritu de renuncia, de esfuerzos y entrega presidió toda la tramitación hasta llegar al Congreso de los Diputados, donde después de unas jornadas de intensísimo trabajo se consiguieron transacciones a una serie de enmiendas, y he de agradecer muy especialmente al Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso de los Diputados, encabezado por el señor Jáuregui, y al Grupo Parlamentario Popular, encabezado en esta ocasión por la señora Soraya Sáenz de Santamaría, esta posibilidad de esfuerzo y entrega para, después de estas jornadas intensas, conseguir que este Estatuto se aprobase finalmente en el Congreso y el Senado con mucha facilidad y consenso. He de decir que en algunos momentos, sobre todo en el debate de inversiones y financiación, parecía que el texto no se iba a aprobar, y por eso tenemos que agradecer mucho más los esfuerzos de esas dos formaciones políticas.

Finalmente, podemos decir con orgullo que el texto se aprobó en el Congreso de los Diputados el 21 de diciembre de 2006, por 295 votos a favor, uno en contra y 13 abstenciones.

Explicada esta historia de la propuesta de reforma de Estatuto de Autonomía de las Islas Baleares, hoy me gustaría presentarles en esta Comisión General de las Comunidades Autónomas las características y el espíritu de este texto.

En primer lugar, se plasma el objetivo que desde el principio debe guiar la reforma del Estatuto de autonomía: nadie imita a nadie. Cada pueblo debe escoger su camino para avanzar en la historia. La reforma debía hacerse, en palabras de Félix Pons, ilustre sabio del comité de expertos, por superación y no por emulación. Las Islas Baleares debían formular su propia norma de autogobierno aspirando a los mayores niveles de autonomía. Es un proyecto ambicioso que garantiza más autonomía sin agravios ni confrontación con nadie para que los ciudadanos de las Islas Baleares vivan mejor, no para que nadie tenga más poder, y siempre dentro del respeto al orden y marco constitucionales.

Es esta una norma mucho más extensa que la que está en vigor —hemos pasado de 76 a 139 artículos— y configura nada más empezar, en su carta de presentación, una comunidad autónoma definida como nacionalidad histórica, formada por las islas de Mallorca, Menorca, Ibiza y Formentera. Era preciso en esta carta de presentación recalcar y subrayar la insularidad como hecho diferencial de nuestra comunidad, convirtiéndose, por lo tanto, en un hecho que necesita protección. Se recoge por ello en su artículo 3 la obligación de los poderes públicos de garantizar todas las medidas necesarias para poder evitar que del hecho insular se pueda derivar algún desequilibrio o desventaja. Asimismo, en el texto estatutario se garantiza que cualquier cuestión sobre mejoras fiscales u otras que afecten a la Unión Europea, por el hecho de ser islas, será de aplicación inmediata para las Islas Baleares.

En esta carta de presentación hablamos también de lengua, pero la dejamos como un derecho. Se reconocen dos lenguas oficiales: *el castellano i el català propi de les Illes Balears*, de Mallorca, Menorca, Ibiza y Formentera, y el derecho a conocerlas y a que todo el mundo pueda utilizarlas indistintamente. Un ejemplo es mi intervención

bilingüe. Hubo un intento, para nosotros inaceptable, de imponer el deber de la lengua catalana, pero entendíamos que no debía hacerse, aunque quizá sea un pueblo de los que más habla en su lengua, de los que más utiliza la lengua catalana de Mallorca, Menorca, Ibiza y Formentera, pero siempre debe actuarse sin imposiciones. Incorporamos en esta reforma las modalidades insulares, que tienen que ser especialmente protegidas y fomentadas. Es un paso adelante. Nadie discute en el texto la unidad de la lengua y el derecho a poderlas conocer, es decir el bilingüismo, pero damos un paso más en lo que serían nuestras modalidades insulares.

El Título II recoge los derechos y deberes de los ciudadanos de las Islas Baleares. Figura todo un elenco de derechos sociales y de derechos emergentes, como el derecho a la protección de datos, a la buena administración, a la participación, a la familia, los derechos de los menores, de la juventud, de las personas dependientes, ahora que se ha acuñado ese concepto de los inmigrantes, el derecho a un medio ambiente sano. Se hace un referencia especial al turismo como sector estratégico de las Islas Baleares, lógicamente muy unido al medio ambiente y a nuestro sector primario, el agrícola. También cabe mencionar el derecho a la vivienda, a las nuevas tecnologías y, en definitiva, a la sociedad de la información. Hay un artículo especialmente dedicado a la igualdad de oportunidades y a la lucha contra la violencia de género.

En el Título III hablamos del ámbito competencial y de nuevas competencias. Subyace aquí la voluntad de aspirar al máximo sin caer en la tentación de acudir a mecanismos que pudieran violentar la Constitución. No importa si una comunidad autónoma u otra tiene más o menos competencias, sino cómo vamos, desde Baleares, a ejercerlas mejor y a servir mejor a los ciudadanos.

En este orden de cosas, he de decir que somos la única comunidad autónoma, después de la aprobación de los estatutos de Valencia, Cataluña y Andalucía, que ha solicitado las competencias en materia de pesca, no solamente en aguas interiores sino también en aguas de Baleares. La posibilidad de poder pescar, incluso en el mar territorial a 12 millas, constituía una importante y unánime petición por parte de todo el sector pesquero de Baleares.

La competencia en costas también era un tema importante y una constante petición, y el trabajo intenso de estos 24 años nos ha hecho notar que, para agilizar los trámites a los ciudadanos, necesitábamos la competencia en concesiones y autorizaciones en costas, que no en deslindes e interés general, precisamente porque había un solapamiento de instituciones sobre la costa; petición que también habían manifestado, de forma mucho más profunda, los parlamentos catalán y andaluz.

Pedimos también, y hay una mención expresa, la cogestión aeroportuaria para los aeropuertos y puertos de interés general. No se les escapa a ustedes la importancia que tiene la cogestión aeroportuaria para una comunidad que prácticamente depende y vive del turismo.

Dentro de este elenco también quiero resaltar la importancia de crear un cuerpo propio de policía autonómica, que ha de entenderse como una iniciativa muy ligada a la insularidad. Una comunidad que vive, sobre todo, de la industria turística necesita reforzar su seguridad, lo cual

explica la necesidad de crear un cuerpo propio de policía autonómica que repercuta en una mayor seguridad y, por lo tanto, en una mayor calidad del turismo.

En el Título IV es donde la reforma tiene un profundo calado, al hablar de nuestras instituciones. Si ustedes me lo permiten, puede decirse que se produce una revolución en todo lo que es nuestra organización institucional. La reforma, sin lugar a dudas y de manera definitiva, cataloga a los consells insulares como instituciones de la comunidad autónoma con un elenco importante de competencias propias y con potestad reglamentaria sobre todas ellas.

Además, se crea el *consell* de Formentera, una petición histórica que data del año 87 y que fue solicitada por un plenario de la corporación hace ya muchos años. Esta es una vieja aspiración y demanda que manifiesta la voluntad de los formenterenses y formenterensas de poder asumir directamente y sin intermediarios su propio futuro e intereses. Tras unas primeras reticencias iniciales, esta propuesta fue presentada por nuestro diputado de Formentera, el señor Pepe Mayans, en el Parlamento de las Islas Baleares y, finalmente, acogida por unanimidad, lo que supone una revolución en nuestra organización institucional y un motivo de satisfacción para todos. A partir de la aprobación de este Estatuto, se crea el Consell de Formentera en igualdad de condiciones a los otros consells de Mallorca, Menorca o Ibiza. Los formenterenses decidirán su futuro con plenitud de competencias y, por lo tanto, con total independencia presupuestaria. Formentera se independiza de Ibiza y viceversa, clamor que este Estatuto ha hecho que sea una realidad.

Se instaura, además, el sistema de listas separadas. A partir de las elecciones del próximo mayo, habrá elecciones a los ayuntamientos y a los *consells* insulares con listas separadas de las del Parlamento de las Islas Baleares. Esto configura más que nunca el carácter de los *consells* insulares como verdaderas instituciones de autogobierno, reforzando su papel institucional, sus competencias y su potestad reglamentaria, y siendo escogidos directamente por voluntad popular.

En este Título se prevé, además, la disolución anticipada por el presidente del Parlamento de las Islas Baleares, como han hecho otros estatutos como el de Valencia, y se regula la financiación de los *consells* insulares. Se crea la comisión general de *consells* insulares en sede parlamentaria y se *estaturiza* la conferencia de presidentes, que viene a ser una réplica de la conferencia de presidentes del Gobierno de España con los presidentes de las comunidades autónomas pero, en este caso, del presidente de las Islas Baleares con los presidentes de los consells insulares. No obstante, existe una diferencia, la hemos *estaturizado* y, por lo tanto, normalizado.

El reconocimiento a la importancia de los municipios tiene un apartado especial en el que se *estaturiza* el fondo de cooperación local, se hace un desarrollo de lo que significa la importancia de los municipios y de su sistema de financiación y se habla de la tercera descentralización; esa de la que todos los políticos hablamos durante los últimos veinte años pero que verdaderamente no se ha desarrollado y que consiste en desarrollar el pacto local y traspasar competencias de los *consells* insulares, en el caso balear, a

los ayuntamientos. He de decirles que esta tercera descentralización, y supongo que a nadie se le escapa, tiene indudables ventajas. Es una petición reiterada por la Federación de Municipios y Provincias y por todos los ayuntamientos y, además de poder acercar la administración al ciudadano, evita duplicidades.

Acaba el tema municipal refiriéndose a nuestra ley de capitalidad —recientemente aprobada, el 20 de diciembre, por el Parlamento de las Islas Baleares— y dice ya el Estatuto que se aprobará un régimen especial para el municipio de Palma. Como les digo, esto ya es una realidad, pero de hecho la capitalidad del municipio de Palma también encuentra su artículo en este Título IV.

Asimismo se han propuesto mayorías reforzadas a determinadas leyes, mayorías cualificadas de dos tercios: por ejemplo, en la ley electoral se entiende que siempre habrá que tener esas mayorías —aquí he de reconocer que el acto de generosidad del Grupo Popular, que da apoyo al Gobierno, ha sido importante: teniendo mayoría absoluta hemos aceptado el cambio en cuanto a la ley electoral para que fuera de mayoría reforzada—; *la Llei de consells insulars*, con mayoría reforzada; los miembros del Consejo de Justicia, con mayoría reforzada; los miembros del Consejo Audiovisual, con mayoría reforzada, o la propia reforma estatutaria, para la que hasta ahora bastaba la mayoría absoluta y que después de esta reforma precisa también mayoría reforzada.

El Título V está dedicado a los medios de comunicación social, lo propuso el Partido Socialista y lo aceptamos. Se establece que los nombramientos de todos los directores de los medios públicos de comunicación audiovisual los acepten los respectivos plenarios: el parlamento autonómico o en el caso de las televisiones locales o insulares sus respectivos plenos, tanto si son del *consell* insular como de los ayuntamientos.

Se crea el Consejo Audiovisual, que velará por la independencia y la veracidad de los medios públicos. Nosotros no hemos introducido aquí los medios privados porque entendemos que ha de ser para los medios públicos.

Hay un título dedicado al Poder Judicial. Hemos sido respetuosísimos con la Constitución. La Ley Orgánica del Poder Judicial les compete a ustedes. Dice la Constitución que el Poder Judicial es único y que una ley va a desarrollar ese Poder Judicial. La Ley Orgánica del Poder Judicial la aprueban las Cortes y les corresponde a ustedes, senadores, y a los diputados el aprobar esa ley y nosotros nos replegamos a lo que ustedes digan como representantes de la soberanía popular. Sería atrevido por mi parte, como diputada autonómica, predeterminar lo que debería decir la ley, que solo a ustedes compete y que sólo ustedes con los diputados pueden aprobar. Por lo tanto, nos hemos replegado a lo que diga la Ley Orgánica de Poder Judicial, eso es lo que acataremos y eso es lo que entendemos que deberían hacer todos los parlamentos. Porque imagínense que cada comunidad autónoma hace un artículo dedicado a lo que creemos que debería decir la ley orgánica; como van por la cuarta reforma estatutaria tendríamos cuatro cosas distintas de la ley orgánica. Esto no puede ser, creemos que ese trabajo es el suyo y nosotros acatamos lo que ustedes digan.

Hemos creado el Consejo de Justicia simplemente como un órgano para poder asesorar a la comunidad autónoma en el caso de que sean efectivas las transferencias de Justicia, porque, como saben, somos de las pocas comunidades autónomas que estamos pendientes de esa transferencia.

Se dedica un título a la Acción Exterior como ejemplo de la importancia creciente que tiene, después de 20 años de incorporación de nuestro país a la Unión Europea, la participación de las comunidades en los asuntos comunitarios, europeos, extraeuropeos y de cooperación internacional.

Y llegamos ya al Título IX, el referido a la financiación de nuestra comunidad autónoma, uno de los temas que cobra mayor importancia para nuestros ciudadanos y para nuestras ciudadanas. Los principios que deben regir son, como ustedes saben, la autonomía financiera, la lealtad institucional, la solidaridad, la equidad y la suficiencia financiera, atendiendo al reconocimiento del hecho diferencial de la insularidad. El sistema propuesto finalmente tiene en cuenta la población real efectiva que tenemos y que, como ustedes saben, somos la comunidad autónoma que más ha incrementado la población en los últimos años. Es igual el estudio al que acudan, es igual de dónde sea la fuente: la comunidad autónoma donde más ha crecido la población y donde mayor peso ha tenido la inmigración es la Comunidad de las Islas Baleares —por detrás va Madrid—, hemos crecido en torno a un 25 por ciento en los últimos años con el consiguiente esfuerzo que esto supone para los servicios básicos, como educación, salud, asistencia social, vivienda y demás servicios básicos que demanda la población.

En lo relativo a la financiación, el título dedicado a ella está impregnado por la multilateralidad del sistema porque antes que nada hemos querido ser solidarios con todas las comunidades autónomas. Como saben, Baleares y Madrid son las únicas comunidades autónomas que aportan al fondo de suficiencia y queremos seguir siendo solidarias pero al tiempo que se reconozca nuestro hecho diferencial y nuestra insularidad. En estos momentos las comunidades que damos solidaridad —como Baleares— estamos en la financiación per cápita por debajo de las que reciben solidaridad; con el sistema que propone el Estatuto de Autonomía esto se corrige, de forma que la financiación per cápita en relación con las comunidades que estamos dando mayor cuota de solidaridad no podrá estar nunca por debajo de la media, lo cual vendría a corregir gran parte de nuestro sistema —piensen que en este momento estamos por debajo del 16 por ciento en financiación per cápita—.

El Estatuto de Autonomía establece la necesidad de que las Islas Baleares se doten de fondos propios de financiación en cuanto se cuantifique nuestra insularidad. Se dice que a partir de la aprobación el Gobierno de España se va a tener que sentar con el Gobierno de Baleares o el Gobierno de Baleares con el Gobierno de España para poder cuantificar qué cuesta esta insularidad, de tal manera que no volvamos a tener desventajas por el propio hecho insular. Nuestra insularidad genera desventajas en transportes, en educación, en asuntos sociales —un tetrapléjico tiene que irse a Tarragona o a Toledo; si alguien

quiere estudiar medicina tiene que ir a la Península—, en sanidad, en temas económicos, agrícolas, industriales... Por lo tanto, el Estatuto posibilita que a partir de este momento se cree una mesa de trabajo donde se va a tener que compensar esta insularidad y, por lo tanto, con carácter adicional al sistema de financiación, se va a aprobar un régimen especial que cuantificará año tras año en cuánto se calibra esta insularidad.

Asimismo, en tanto en cuanto se apruebe esta norma que cuantifica nuestra insularidad, el Estado, a través de una serie de convenios, cederá a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares 2.500 millones de euros. Saben que el Gobierno de las Islas Baleares había pedido en una primera instancia y cuantificaba este déficit en infraestructuras en unos 3.000 millones; después de una costosísima negociación —he de alabar ahí la renuncia generosa de todos— conseguimos esos 2.500 millones de euros por déficit de infraestructuras histórico, que se invertirá básicamente en las cuestiones en las que más incidencia tiene la insularidad. Esos 2.500 millones de euros se calculan sobre la media de las inversiones del Estado en España multiplicada por siete años, lo cual nos da esa cifra.

Efectivamente, los hemos basado siempre en la insularidad; la insularidad es un hecho recogido en la Constitución y excepto Canarias ninguna comunidad autónoma tiene conocido este hecho diferencial. Aunque parezca extraño, hasta el año 1998 no hubo nunca inversión del Estado en carreteras en Baleares porque las normas eran que el Estado solamente invertía en carreteras que comunicaran dos comunidades autónomas. Curiosamente, en España solo se invertía en la península, en Baleares no se invirtió hasta el año 1998 y arrastrábamos un déficit importante; eso se corrigió a partir del año 1998 con convenios, pero llevábamos muchos años sin inversión. Lo mismo ocurre con el tren. Mallorca tiene tren y el próximo mes vamos a tener metro, pero no ha habido ninguna inversión por parte del Estado en tren; sin embargo, con los impuestos de los ciudadanos de mi comunidad se costea el AVE o se costean los trenes de toda España y, por lo tanto, era justo que también todos participaran y costearan el tren de las Islas Baleares. Así lo establece nuestro Estatuto y esos 2.500 millones vienen a paliar ese déficit justificado en la insularidad.

No se pretende, pues, con este sistema otra cosa que garantizar a los ciudadanos de las islas disfrutar de servicios del mismo nivel o de igual nivel y de la misma calidad de los que se disfrutaban en el resto de España, así como de las mismas oportunidades que disfrutaban los españoles. Resulta claro que el pueblo de las Islas Baleares sigue estando dispuesto como nunca a contribuir a la solidaridad interterritorial, pero también es obligación de todos velar por los intereses de las Islas Baleares para evitar que la financiación per cápita —como les he comentado— que recibimos no vuelva a ser un 16 por ciento menos que la media de España.

En resumen, esta propuesta recoge la ambición legítima del pueblo de las Islas Baleares, enmarcada dentro de la solidaridad, con un sentimiento muy acusado de pertenencia a nuestro pueblo, pero también con un sentimiento muy acusado de pertenencia a un proyecto común, que es España, y que queremos compartir con el resto de pueblos

de España, además de con ansias de crecimiento, con ansias de que se reconozcan nuestras necesidades específicas y nuestras diferencias, derivadas, como siempre, de nuestro hecho insular, de la nostra llengua, de la nostra cultura, de les nostres tradicions i de les nostres senyes d'identitat. Aquest acord és l'acord d'unes Illes Balears ambiciosos, però al mateix temps solidàries, disposades a fer feina amb la resta dels pobles d'Espanya, per poder tenir un projecte compartit, i orgullosos com mai de la nostra llengua, de la llengua que ara estic parlant, que és el català de Mallorca, però que també ho pot ser de Menorca, d'Eivissa o de Formentera, que conviu sense traumes amb el castellà, i que per això som bilingües, i que no volem que ningú ens imposi res. Amb una història que ha estat la història de la nostra cultura i de les nostres tradicions, que sempre hem intentat mirar al futur, i per això són unes illes que avancen. D'aquesta manera, la voluntat del poble de les Illes Balears, que és la nostra voluntat de comunitat autònoma, es vorà plasmada amb aquesta norma, amb aquesta Carta Magna, amb aquesta norma institucional bàsica, i haurem complit la obligació amb els nostres ciutadans i ciutadanes que volfem, i teníem, les ànsies comunes de tot el poble de les Illes Balears.

Per acabar, dir-los que, com a vicepresidenta, m'he entregat al màxim. Fa dos anys i mig que el meu equip i jo fem feina, amb tot el Govern, de la mà del president Jaume Matas i de la mà de tots els grups polítics a hem tingut el recolzament del Partit Socialista, el recolzament d'Unió Mallorquina. I tot i que no ha estat possible el vot a favor d'Esquerra Unida de les Illes Balears i del PSM, vull, abans de concloure aquest torn, agrair les aportacions que han fet PSM i Esquerra Unida, de les dues forces implicadíssimes des del primer moment en aquest Estatut d'Autonomia, i desitjar-los a tots vostès moltes gràcies en nom de les Illes Balears per haver fet possible aquest gran somni. Saben que el dia 1 de març se celebra el dia de l'autonomia de les Illes Balears i serà el millor regal que podrem tenir, per aquest dia 1 de març, aquesta cinquena gran reforma de l'Estatut de les Illes Balears que culmina, sense cap dubte, les ànsies del nostre poble. Moltes gràcies.

...Para terminar, quiero decir que, como vicepresidenta, me he entregado al máximo durante los dos años y medio que mi equipo y yo hemos trabajado en el Gobierno, junto al presidente Matas y a todos los grupos políticos. Además, hemos contado con el apoyo del Partido Socialista y de Unión Mallorquina y, aunque no ha sido posible el voto favorable de Izquierda Unida de las Islas Baleares y del PSM, antes de concluir este turno, quiero agradecer las aportaciones que han hecho ambos grupos, pues se trata de dos fuerzas que se han implicado mucho desde el primer momento en este Estatuto de Autonomía. Les doy las gracias a todos ustedes en nombre del pueblo de las Islas Baleares por hacer posible este gran sueño. El 19 de marzo se celebra el día de la Autonomía Balear, día en que celebraremos también la quinta reforma de este Estatuto que refleja las ansias de nuestro pueblo. (Aplausos.)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

A continuación, y en primer lugar, tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Mixto, por tiempo de diez minutos.

Tiene la palabra su señoría.

El señor CUENCA CAÑIZARES: Gracias, señor presidente.

Señora vicepresidenta, señorías, es el cuarto debate estatutario que pasa por esta Cámara y podríamos decir que lo hace sin pena ni gloria. Esta Cámara no solo no cumple con su función de Cámara de primera lectura para temas territoriales, sino que ni tan siquiera aborda un debate en el marco de la reforma estatutaria. El paso de este Estatuto por el Senado, como en los casos anteriores, es fugaz, reduciendo el papel de esta Cámara al de un simple trámite protocolario; este es el cuarto estatuto que pasa por esta Cámara sin que, presumiblemente, se incorpore al mismo ninguna enmienda. Por lo tanto, cabría preguntarnos cuál es el papel del Senado.

Este Estatuto viene bloqueado por la posición del Partido Popular y del Partido Socialista, lo que ha provocado que ni tan siquiera se corrijan errores, —se han evaluado más o menos 130— ortográficos, gramaticales y terminológicos; ni siquiera esos van a poder ser corregidos para tener un mejor texto.

El texto de reforma del Estatuto de Autonomía que se aprobó en el Parlamento de las Islas Baleares es un texto que mejora de forma notable el Estatuto vigente, que era de tercera división. Esta comunidad, con características identitarias propias —lengua catalana, insularidad, historia y cultura propia—, quedó en el furgón de cola de la autonomía del Estado. Por ello, Izquierda Unida opina que no se ha sabido aprovechar la favorable coyuntura política —el Estatuto catalán y el andaluz y la correlación de fuerzas en el Parlamento español— para dar el salto que esta autonomía necesita; ha faltado valentía, especialmente por parte del Partido Popular, pero también del Partido Socialista, que se despierta tarde, cuando ya se ha llegado a un acuerdo en Moncloa sobre el Estatuto catalán. Por otra parte, han sobrado indecisiones, y especialmente contradicciones, en el Partido Popular, que se ha pasado toda la tramitación dando un paso adelante y otro paso atrás. En definitiva, no hemos tenido ni el coraje ni la capacidad de pasar —utilizando un símil futbolístico— de tercera a primera, y nos hemos quedado en segunda.

Además, hay que tener en cuenta las posiciones ambiguas y contradictorias del Partido Popular balear durante toda la legislatura. Este partido no llevaba en su programa electoral la reforma del estatuto, y durante el primer año de legislatura se opuso públicamente a ello, incluso votando dos veces en contra en el Parlamento de las proposiciones no de ley que presentaron sucesivamente varias formaciones políticas, entre ellas la mía, Izquierda Unida, proponiendo la constitución de una ponencia para iniciar la reforma. Después de perder las elecciones generales, el Partido Popular cambia de actitud y acepta una reforma pequeña, sin incluir un título de derechos y deberes, ni un modelo de financiación, ni sobre el Poder Judicial, sino solamente para concretar las instituciones de las islas y las relaciones de éstas con las insulares. Sin embargo, cuando

comenzó el debate del Estatuto catalán, volvieron a cambiar de opinión, afirmando que si los catalanes conseguían diez, ellos querían once, entrando en flagrante contradicción con su dirección nacional. Al final, siguen manteniendo fuertes contradicciones con la posición oficial del Partido Popular. El modelo de financiación es prácticamente igual al catalán y la cláusula sobre la deuda histórica se parece más a la propuesta inicial del estatuto aprobado por el Parlamento catalán que el que finalmente se aprobó en Madrid.

Señorías, podemos indicar los aspectos positivos del Estatuto, pues a nosotros no nos duelen prendas decirlo: el reconocimiento de las islas como una nacionalidad histórica; el reconocimiento de la insularidad como una seña de identidad propia, que incluye un título de derechos y deberes mejorado en el Congreso de los Diputados por las enmiendas presentadas por mi formación política; la definición clara de los *consells insulars* como parte de la institución autónoma; la definición de competencias propias de los *consells insulars*; separación de las listas electorales al Parlamento y a los *consells*; la inclusión de un título de medios de comunicación; la elección del director de Radiotelevisión por el Parlamento de las Islas Baleares; un título de relaciones de la comunidad con el exterior y un modelo de financiación que no es el nuestro, pero muy similar al catalán y al andaluz. Sin embargo, señorías, entendemos que también hay aspectos negativos, que no colman las expectativas que nosotros habíamos depositado en esta reforma. No se reconoce el derecho y el deber del uso del catalán a todos los ciudadanos de las islas; el título de derechos y deberes es muy mejorable; en los artículos sobre competencias faltan, entre otras cosas, todos los temas relacionados con el fomento de la economía social, el fomento de las energías renovables y las políticas activas de empleo, incluyendo la inspección de trabajo, protección civil, el régimen penitenciario y la gestión directa de puertos y aeropuertos, algo fundamental para una economía basada en el turismo; suprime el asunto de la barrera electoral del 5 por ciento y consideramos muy pobre el apartado referente a las entidades locales.

En definitiva, señorías, con estos argumentos nosotros votamos en contra del Estatuto en el Parlamento balear, si bien en el Congreso de los Diputados apostamos por abstenernos, porque se recogieron algunas de nuestras enmiendas en el título de derechos y deberes, que incluso es mucho menos serio e importante que el recogido en el Estatuto catalán y el andaluz.

Señorías, nos gustaría intentar mejorar todavía más el Estatuto que hoy discutimos en esta Cámara. Nos encontramos ante esa posibilidad, para que este Estatuto pueda incluir los parámetros, las competencias y los contenidos similares a otras comunidades. Ese es nuestro deseo y esa será la defensa que hagamos en nuestras enmiendas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra la senadora Loroño.

La señora LOROÑO ORMAECHEA:

Eskerrik asko presidente jauna.

Arratsaldeon denori eta batez ere zuri, Balearretako irle-tatik etorri zaren presidenteorde horri. Eskerrik asko zuk hemen eman dituzun azalpenengatik, batez ere punturik puntu zatitu duzulako gaur hemen eztabaidatzen gauden Autonomi Estatutua.

Egia esan, batzorde honetako gaurko bileran Balear irle-tako Autonomi Estatutuaren aldaketari buruzko onarpena izan aurretik eman behar den pausoa betetzera goaz, eta azken batean, Ezker Batuako ordezkari Cuenca senatari jaunak esan duen bezala, galdetu ere egin behar dugu zer den Senatu honen rola, bereziki autonomi estatutuen inguruan, jakinik gau laugarren autonomi estatutua eztabaidatzen dugula batzorde honetan. Zeren berak esan duen bezala, hemen aurkeztu diren zuzenketak, aldaketa asmoak, ez dira kontuan hartu, eta ezin dira kontuan hartu kongresuan jada aurretik akordio bat zarratuta eta itxita dagoelako.

Euzko abertzaleen senatari legebiltzar taldeak autonomi estatutu testu honi, aurretik esatera noa, baietza emango dio. Esan beharra dago bere tramitazioan ganbara honek eduki izan duen eragina nahiko murriztua eta nahiko eskasa izan de la. Izan ere, talde mistoak Ezker Batuaren ize-nean, zein Entesa Catalana del Progrès legebiltzar taldeak aurkeztutako zuzenketak kontuan ere ez dira hartu, eta batzorde honetako letraduek aurkeztutako txostenean agertzen diren aldakuntza proposamenak testu honetan sartzeko aukerarik ere ez da egon.

A decir verdad, vamos a dar los pasos a seguir antes de aprobar este estatuto.

Tal y como ha dicho el senador Cuenca, tenemos que preguntarnos cuál es el papel del Senado sobre todo en lo que respecta a los estatutos de autonomía, teniendo en cuenta que hoy se debate el cuarto estatuto de autonomía y no se han tenido en cuenta las enmiendas presentadas en el Senado porque el documento nos ha llegado cerrado en reuniones previas.

De antemano, quiero decir que mi grupo parlamentario va a aceptar el estatuto, a pesar de que el Grupo Parlamentario Mixto y otros grupos no han tenido la oportunidad de participar en su elaboración, como tampoco ha habido oportunidad de tener en cuenta los informes de los letrados de esta comisión; en cualquier caso, insisto en que mi grupo parlamentario va a aceptar este texto.

Señora vicepresidenta del Gobierno de las Islas Baleares, sea bienvenida a esta Cámara.

Quiero expresarle mi sincero agradecimiento por la extensa explicación que nos ha dado en relación a la tramitación que ha seguido este Estatuto: primero, en las propias islas; y, a continuación, tras su aprobación en el Parlamento balear, en las Cortes Generales, en el Congreso de los Diputados y en el Senado.

Usted ha mencionado que éste es el mejor regalo que esta Cámara puede hacer a las islas. Dado que en el propio Estatuto se recoge como día de las islas el próximo 1 de marzo y, teniendo en cuenta las previsiones de esta Cámara, es cierto que podremos hacerles ese regalo.

El trámite de esta tarde es un paso previo antes de su aprobación definitiva, esta misma semana, en el Pleno que

se celebrará el próximo día 21, si no me equivoco o si no se modifica el orden del día.

En este sentido, quiero transmitirle en nombre del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos que este texto no es una mera reforma del Estatuto de Autonomía de las Islas Baleares —aunque reglamentaria, estatutaria y constitucionalmente lo tengamos que denominar así—, sino que es un nuevo Estatuto para las Islas Baleares puesto que, como usted misma señalaba al inicio de su intervención, pasa de tener 76 artículos a 139 artículos, el número de disposiciones adicionales y transitorias también sufre modificaciones importantes e, incluso, hay inclusiones nada desdeñables. Por tanto, se trata del Estatuto que quieren las islas y que quieren los ciudadanos y ciudadanas de Baleares.

Quiero resaltar el hecho de que así como en el Título I se recogen las señas de identidad de las islas y que las Islas Baleares forman también una nacionalidad histórica, se destaca algo que incluso la propia Constitución contempla y es su hecho diferencial, junto con las Canarias, la insularidad. No nos debe asustar el reconocimiento de esos hechos diferenciales porque, al fin y al cabo, de ellos derivan también determinadas especificidades o regímenes especiales necesarios en esas comunidades autónomas.

Por otro lado, tampoco nos debe asustar el que se recoja en un estatuto de autonomía la máxima cota de autogobierno a la que pueda aspirar una comunidad autónoma. En este sentido, y como usted decía, éste Estatuto es el que ustedes han querido para Baleares, es el suyo y no hay ninguna necesidad de compararlo con el de otras comunidades autónomas porque, en definitiva, es lo que ustedes necesitan y precisan para dar respuesta a las necesidades de las islas.

Los distintos estatutos de autonomía que se han debatido en esta Cámara, a la hora de establecer las competencias de la comunidad autónoma correspondiente —la Valenciana, Andalucía, Cataluña o las Islas Baleares—, reflejan las ansias de autogobierno de cada una de ellas y a lo que las distintas instituciones, ciudadanos y ciudadanas que configuran la comunidad autónoma pueden responder. En este sentido, usted hacía mención a la recogida expresa de determinadas competencias, como es el caso de la pesca —importante para las Islas Baleares al igual que para mi comunidad autónoma, la del País Vasco—, las costas o la cogestión de aeropuertos. Y en este punto permítanme que discrepe y comparta más el espíritu de alguna enmienda presentada por Entesa Catalana de Progrés e Izquierda Unida —si no me equivoco—, y que se mantienen vivas, porque la gestión de los aeropuertos es perfectamente factible incluso con la Constitución Española en la mano, ya que otorga al Estado la facultad para delegar competencias exclusivas a las comunidades autónomas. Por ello, creo que no debemos asustarnos a la hora de pedir las máximas cotas de autogobierno si a su vez asumimos también la responsabilidad de ejercerlas y desarrollarlas.

Por mi parte, quiero concluir esta intervención planteando también una cuestión que usted ha comentado: la estructura y la arquitectura institucional que configura el propio Estatuto de Autonomía, con el reconocimiento expreso de los consells insulares y la posibilidad de que

Formentera pueda constituirse en un consell propio e independiente de Ibiza, que son pasos que consideramos importantes en esa adaptación de las islas a los nuevos tiempos y a las nuevas situaciones.

Concluyo mi intervención felicitando a todo el Parlamento balear, al grupo de trabajo que ha participado en la elaboración del texto estatutario, así como en su discusión y aprobación que, como bien decía usted, supongo que habrá supuesto un gran esfuerzo para todos los grupos parlamentarios baleares y también algunas cesiones para alcanzar el máximo grado de consenso posible. Por ello, insisto en darles la enhorabuena en nombre del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos porque ustedes han pasado la puerta y van a tener un nuevo Estatuto en breve, que es una oportunidad que, por desgracia, no ha tenido el País Vasco porque ni siquiera se tomó en consideración la tramitación de su nuevo texto estatutario o el nuevo estatuto jurídico para el País Vasco.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el senador Bonet.

El señor BONET I REVÉS:

Gràcies, senyor president, senyora vicepresidenta —senyora Estaràs—, senyores i senyors senadors. Avui iniciem el tràmit final de l'Estatut d'un territori històric com són les Illes Balears. Un territori històric que té de comú amb Catalunya i també amb el País Valencià una llengua pròpia comuna que tots els lingüistes del món diuen que és, de fet, la mateixa llengua malgrat que tingui variants, com totes les llengües del món en tenen.

Per a l'Entesa Catalana de Progrés és un motiu de satisfacció, un motiu d'orgull, veure com la vicepresidenta del Consell Insular, la senyora Rosa Estaràs, ha fet gran part de la seva intervenció en català, en català de les Illes, de Mallorca en aquest cas, suposo. I no només és un motiu de satisfacció [per a nosaltres], jo crec que en aquesta Cambra seria un motiu de satisfacció per a la pròpia Cambra. Una institució de l'Estat, dels organismes —podríem dir— generals o centrals de l'Estat, que acull amb normalitat la pluralitat de l'Estat i, per tant, ve una vicepresidenta d'un govern i pot exposar i parlar en la llengua de la seva Comunitat Autònoma. Això ho vam fer aquí per primera vegada a la passada legislatura. És un fet —el primer fet— molt important. Encara no hi hem arribat, perquè en definitiva el que està encara en procés d'assumpció per a tota la gent de l'Estat és la noció de l'Espanya plural. Jo, quan sento a parlar de l'Espanya plural, com que són d'aquelles coses que es van repetint, de vegades [tinc la impressió que] la gent no pensa ben bé què és el que es parla, què és el que vol dir. Darrera de l'Espanya plural hi ha una història, hi ha una composició d'un Estat en la qual hi ha diferències, hi ha diversitats que s'han de reconèixer. En definitiva, hi ha una realitat que s'ha de reconèixer i no pas un eslògan sense contingut. Una Espanya uniforme sempre fracassarà, perquè no és la realitat: Espanya és plural i ho hem demostrat, ho estem demostrant amb l'existència de Comunitats Autònomes que tenen llengües pròpies. Cal dir que a Espanya un 30% dels habitants viuen en territoris en què hi ha una llengua pròpia.

Per tant, la idea d'una Espanya uniforme és una idea falsa. Vull recordar que, fins a Amadeu I de Savoia, tots els reis d'Espanya es titulaven «Rey de las Españas y de las Indias», «de las Españas» en plural. I per tant això vol dir que aquesta idea d'Espanya plural, aquesta idea de l'Estat de les Autonomies no és un invent, no és una cosa que la gent no en tingui demandes. Ara veiem, amb la poca participació del referèndum andalús, que ja es diu des d'algun partit: «no, aquesta no era cap preocupació de la gent». Bé, de vegades la gent té unes preocupacions o no, però que pel que sigui no hi hagi una preocupació en aquell moment no vol dir que les coses no siguin importants. Jo no sé si molta gent té molta preocupació per la teoria de la relativitat, però la teoria de la relativitat és molt important. I per tant aquestes coses de dir «no és important» perquè en un moment donat, pel que sigui, no hi ha hagut una participació, això és un argument absolutament fals i fal·laç.

I jo crec que la vicepresidenta no hi estarà d'acord. Jo crec que hi ha demanda a la societat de les Illes per tenir un Estatut adaptat, que els encari millor cap a Europa, que els doni millors competències, que normalitzi més les relacions entre la Comunitat Autònoma i l'Estat, que els doni una major seguretat financera. Tot això són coses normals i naturals que vulgui un territori, i per tant dir que això no és la primera preocupació de la gent... Bé, hi ha altres coses que tampoc són la primera preocupació de la gent i no vol dir que no siguin importants.

M'ha semblat veure, senyora Estaras, una mica de crítica velada al que podria dir el text de l'Estatut català. En el tema de la llengua, he vist el tema de la obligatorietat. Si em permet, no sóc un jurista, però m'agrada mirar la Constitució i m'agrada interpretar-la i d'alguna forma arribar fins a les últimes conseqüències del què hi diu. En primer lloc, si mirem els títols de la Constitució que parlen de les llengües, veiem el preàmbul. El preàmbul diu... un dels primers punts del preàmbul és que la Constitució espera «proteger a los pueblos de España en el ejercicio de sus lenguas». Primer diu que Espanya és plural: hi ha «pueblos d'Espanya» al preàmbul, no diu que hi ha «un pueblo español», diu que hi ha «pueblos de España», ho poden mirar. I parla de «en el ejercicio de sus lenguas». Per tant, està dient que Espanya té pobles i té llengües.

Després, si anem a l'article 3, diu que el castellà és la llengua espanyola oficial de l'Estat. O sigui, no diu «l'espanyol». I a vegades això ho veiem, que molta gent diu: «la llengua espanyola, la llengua espanyola». No existeix a la Constitució una llengua espanyola. N'hi ha moltes, de llengües espanyoles. El castellà és la llengua espanyola oficial a tot l'Estat i el català és llengua espanyola oficial a algunes Comunitats Autònomes. I quan parla del castellà, que és la llengua espanyola oficial a tot l'Estat i, com a llengua oficial, tot ciutadà de l'Estat té el deure de conèixer-la, jo entenc de la mateixa manera que com que el català, per exemple a Catalunya o a les Balears, és llengua oficial espanyola, de la mateixa manera que és espanyol el castellà i de la mateixa manera que és oficial el castellà, aleshores he d'entendre que no és cap imposició, sinó que és un exercici d'absoluta racionalitat i absoluta simetria i absolut equilibri i absoluta justícia que també sigui obligatòria per als ciutadans d'aquell territori. Això no és cap imposició, senzillament és una interpretació potser saxo-

na, de protestant, de moral protestant i no de moral catòlica, que és la que tenim aquí.

I per tant jo no li veig cap mena de problema a això. Hi ha llengües oficials, llengües espanyoles. Tan espanyola és la llengua castellana, segons la Constitució, com tan espanyola és la llengua catalana o la llengua gallega segons la Constitució, perquè la Constitució diu que tots els espanyols són iguals. Per tant, totes les llengües espanyoles són iguals, en principi. Aleshores, que hi hagi aquest «retintín», que uns si ho imposen són uns energúmens i els altres ho poden imposar a tot l'Estat, jo la veritat no ho acabo de veure. O som energúmens tots o no ho som ningú.

Després, he vist també la qüestió del Consell General del Poder Judicial. Ah, una altra cosa que se m'ha oblidat! A Balears també d'alguna forma vostès han tingut problemes amb l'alemany. Hi va haver un partit fa un temps que volia estructurar-se allà. Vull dir que les llengües de vegades no són una cosa tan senzilla. Quan hi va haver aquell possible partit que volia fer alemany hi va haver un escàndol, perquè ves a saber com quedarien les llengües, etcètera, etcètera. Amb això vull dir que de vegades les coses no són tan senzilles. I si s'agafa el divertit joc de la lògica tampoc es veurà.

Després, hi ha això del Consell General del Poder Judicial. La Constitució, i ara me la mirava i me la repassava, no diu que la Justícia ha d'estar centralitzada. Diu que hi ha d'haver unitat jurisdiccional. I diu que una llei orgànica regularà això. I aquesta llei orgànica pot ser que sigui més o menys descentralitzada, més o menys afavorint competències a les Comunitats Autònomes, i per tant no diu que les Comunitats Autònomes no vulguin, no reclamin i no puguin exigir des del seu punt de vista acomodar-se la Justícia a la realitat territorial. I això no és un invent d'ara. És que només cal veure l'Estatut de Catalunya de la República i el que tenia previst pel País Basc durant la República, o el que tenia previst a Galícia, o tots els altres que hi havia, o la pròpia Constitució republicana. Hi havia una autèntica descentralització de la Justícia que ara, en venir la transició i fer-se els estatuts, ha quedat pendent i com que «quién le pone el cascabel al gato», com sempre, ho ha de fer l'Estatut de Catalunya, dons aleshores una mica és el que s'ha fet. Per tant, dir que aquesta possibilitat que hi hagi una descentralització judicial atenta contra la Constitució, no ho veig, la veritat. Perquè la Constitució no ho diu, això.

Bé, podria parlar d'altres coses, però tampoc es tracta de reconvenir ningú. Senyora Estaras, amb tota cordialitat jo la vull felicitar. Ja sé que nosaltres tenim esmenes i les defensarem i les votarem, però en definitiva previsiblement aquest estatut tirarà endavant i jo espero i continuo desitjant que allò que diuen que no era una prioritat sinó una cosa menor... Jo crec que avui iniciem un gran dia per al poble de les Illes Balears. Res més i moltes gràcies.

Gracias, señor presidente.

Señora vicepresidenta, señoras y señores senadores, hoy iniciamos el trámite final del Estatuto de un territorio histórico, como es el de las Islas Baleares, y que tiene en común con Cataluña y con el País Valenciano el disponer de una lengua propia común, que todos los lingüistas del

mundo consideran de hecho como la misma, aunque tenga variantes, como todas las lenguas del mundo.

Así pues, para el Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés es motivo de satisfacción, motivo de orgullo ver cómo la vicepresidenta del Consell Insular, doña Rosa Estarás, ha hecho gran parte de su intervención en catalán de las Illes, y supongo que más concretamente de Mallorca. Pero ello no sólo es motivo de satisfacción para mí, sino que creo que también debería serlo para esta Cámara, una institución del Estado, de sus órganos generales, que acoge con normalidad su pluralidad. Por ello, cuando una vicepresidenta de un Gobierno viene a la Cámara, puede exponer y hablar en la lengua de su propia comunidad autónoma. Eso es algo que se hizo aquí en la pasada Legislatura por primera vez y que podríamos considerar como un hecho muy importante, pero aún no hemos llegado ahí, porque en definitiva todavía está en proceso de asunción por parte de los ciudadanos del Estado esa noción de la España plural.

Cuando oigo hablar de la España plural puedo ver a veces que la gente no piensa bien de qué se está hablando, qué es lo que se quiere decir con ello. Detrás de la España plural hay una historia, la composición de un Estado en el que hay diferencias, diversidades que deben reconocerse. En definitiva hay una realidad que se debe reconocer y no un eslogan sin contenido. Una España uniforme siempre fracasará porque no es la realidad. España es plural y lo estamos demostrando con la existencia de comunidades autónomas que tienen lenguas propias. Así, un 30 por ciento de los habitantes de España vive en territorios que tienen una lengua propia.

Por tanto, una idea de España uniforme es una idea falsa. Quiero recordar que hasta Amadeo I de Saboya todos los reyes de España se llamaban reyes de las Españas y de las Indias; de las Españas en plural. Así pues, esta idea de una España plural, esa idea del Estado de las Autonomías no es algo que hayamos inventado.

Debido a la poca participación ciudadana en el referéndum andaluz, ya hay algunos partidos políticos que dicen que ésa no suponía una preocupación por la gente. Unas veces la gente tiene preocupaciones y otras no, pero el hecho de que no haya supuesto una preocupación en aquel momento no quiere decir que las cosas no sean importantes. No sé si hay mucha gente preocupada por la teoría de la relatividad, pero es una teoría muy importante. Así pues, decir que esto no es importante porque en un momento dado no haya habido participación es un argumento absolutamente falso y falaz.

Supongo que la vicepresidenta no estará de acuerdo con eso. Creo que existe una demanda por parte de la sociedad de las Islas Baleares de tener un Estatuto adaptado, un Estatuto que les encare mejor hacia Europa, que les dote de mejores competencias, que normalice las relaciones entre la comunidad autónoma y el Estado y que les dé una mayor seguridad financiera. Es normal y natural que un territorio quiera todas estas cosas, y por tanto no se puede decir que ésta no es la primera preocupación de la gente, porque hay otras cosas que tampoco lo son y eso no quiere decir que no sean importantes.

Señora Estarás, me ha parecido ver cierta crítica velada hacia el texto del Estatuto catalán en el tema de la len-

gua. Me refiero a lo de la obligatoriedad. Yo no soy jurista, pero me gusta leer la Constitución e interpretarla, y de alguna forma llegar a las últimas consecuencias de lo que dice. Analicemos los títulos de la Constitución que hablan de las lenguas. En uno de los puntos del preámbulo se dice que la Constitución espera proteger a los pueblos de España en el ejercicio de sus lenguas. Es decir, que primero dice que España es plural, pues habla de los pueblos de España y no de un pueblo español, y habla del ejercicio de sus lenguas, es decir, que está diciendo que España tiene pueblos y lenguas.

En el artículo 3 de la Constitución se dice que el castellano es la lengua oficial del Estado. Se habla del castellano, no del español. A veces vemos que la gente habla de la lengua española, pero no existe tal lengua en la Constitución. Hay muchas lenguas españolas; así, el castellano es la lengua española oficial en todo el Estado, en tanto que el catalán es lengua española oficial en algunas comunidades autónomas. Y así como la Constitución habla del castellano, lengua española oficial en todo el Estado que todo ciudadano tiene el deber de conocer, entiendo que no es ninguna imposición, sino un ejercicio de absoluta racionalidad, simetría, equilibrio y justicia que el catalán, que es lengua oficial española en Cataluña o Baleares, también sea obligatoria para los ciudadanos de aquel territorio. Insisto en que esto no es ninguna imposición, sino sencillamente una interpretación quizá sajona, de moral protestante y no católica, que es la que tenemos aquí.

No veo entonces ningún tipo de problema en este sentido. Hay lenguas oficiales, lenguas españolas, y según la Constitución, que dice que todos los españoles son iguales, tan española es la lengua castellana como la catalana o la gallega, pues todas las lenguas españolas son en principio iguales. Por ello no acabo de entender que se diga con ese retintín que hay unos que lo imponen y que son unos energúmenos cuando hay otros que lo pueden imponer a todo el Estado. O todos somos energúmenos o no lo somos ninguno.

Por otra parte en Baleares han tenido problemas con el alemán. Durante un tiempo ha habido un partido que quería estructurarse allí. Lo que quiero decir es que a veces el tema de las lenguas no es tan sencillo. Cuando estuvo aquel posible partido que quería impartir alemán hubo un escándalo debido a las lenguas. Con esto quiero decir que a veces las cosas no son tan sencillas como parece.

Quiero referirme ahora al Consejo General del Poder Judicial. La Constitución no dice que la Justicia tenga que estar centralizada, dice que tiene que haber unidad jurisdiccional y que una ley orgánica regulará esta cuestión. Esa ley orgánica puede ser más o menos descentralizada favoreciendo más o menos competencias de las comunidades autónomas, pero no dice que las comunidades autónomas no reclamen y no puedan exigir, desde su punto de vista, que la Justicia se acomode a la realidad territorial. Esto no es un invento actual, sólo hay que ver el Estatuto de Cataluña de la República, el que tenía previsto el País Vasco, el de Galicia, el resto de los que había, o la propia Constitución republicana. Entonces ya había una auténtica descentralización de la Justicia que ahora, con la transición, ha quedado pendiente. ¿Y quién le pone el casca-

bel al gato? Pues, como siempre, le toca al Estatuto de Cataluña, y es lo que hemos hecho.

Por tanto, yo no veo que la posibilidad de una descentralización judicial sea algo que atente contra la Constitución. La Constitución no dice eso.

Yo podría hablar de otras cosas, pero tampoco se trata de reconvenir a nadie, señora Estarás. Quiero felicitarla, se lo digo con toda cordialidad. Nosotros hemos presentado algunas enmiendas que defenderemos y votaremos a favor, pero este Estatuto, previsiblemente, saldrá adelante. Yo sigo creyendo que el que no haya prioridad no es cosa menor.

Hoy es un gran día para el pueblo de las Islas Baleares. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra su portavoz, senador Pérez Sáenz.

El señor PÉREZ SÁENZ: Muchas gracias, señor presidente.

Muchas gracias por su asistencia a esta comisión, señora vicepresidenta. Con su presencia dignifica usted este acto. Por otra parte he de felicitarle por su intervención; estoy convencido de que podría haber sido distinta. El Grupo Parlamentario Socialista valora su intervención positivamente.

Tengo que reconocer que siempre paso envidia —espero que esto se corrija en la próxima legislatura— cuando veo que en el Senado, después del Grupo Parlamentario Socialista, siempre puede intervenir en último lugar el Grupo Parlamentario Popular —sencillamente debido a los resultados de ese partido en las últimas elecciones—, y que, por tanto, sea ese grupo el que pueda recoger todas las intervenciones habidas. Pues bien, como no puedo recoger las de dicho grupo parlamentario, sí recogeré la de mi compañero, el senador Cuenca Cañizares, y la de la portavoz del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, senadora Loroño, que en este momento no está presente. Pero como esto es muy recurrente, senador Cuenca, seguro que este argumento todavía dará de sí en el Pleno en esta tramitación de propuesta de reforma del Estatuto de las Islas Baleares. El caso es que algunos grupos parlamentarios tienen por costumbre decir lo siguiente: Fíjense qué papel hace el Senado en lo que se refiere a la reforma de los estatutos teniendo en cuenta que es una Cámara territorial. Yo entiendo lo que quieren decir, pero sería bueno también dejar claro lo que digo a continuación. El Senado quiere ser una Cámara territorial, pero no lo es todavía. Por tanto, una reforma de estatuto es una ley paccionada, en este caso entre el Parlamento balear y las Cortes Generales, pero se ha pactado con el Congreso de los Diputados, con lo cual, podríamos decir que nosotros no tenemos por qué movernos dentro de ese acuerdo y de ese pacto. Senador Cuenca Cañizares, ¿cuál es ese problema en el que posiblemente todos coincidimos y sobre el que reconozco que no tenemos la suficiente voluntad política para resolverlo? Digo esto porque la primera lectura de cualquier reforma de estatuto en las Cortes Generales tendría que hacerse en el Senado y no en el Congreso. Ése es el problema y no otro. Deberíamos modificar la Cons-

titución para que eso fuese así, y hoy el Grupo Parlamentario Socialista, igual que en otras ocasiones, está dispuesto a ello.

A nosotros, los socialistas, nos parece muy importante venir aquí a decir esto precisamente hoy, teniendo en cuenta que tenemos aún resaca por el referéndum del Estatuto de Andalucía, en el que algunos —no voy a referirme a ningún grupo político puesto que hoy la vicepresidenta de Baleares no ha empleado ese tono— se han echado al discurso agnóstico del estatuto de las autonomías. Pues bien, lo que queremos dejar claro, al menos nosotros, dado que nos sentimos protagonistas principales del Estado autonómico por haber incorporado desde el principio a nuestra Constitución esta exigencia democrática de nuestra transición y, además, la defendimos, es que para nosotros el modelo autonómico español ha sido un éxito y que hoy estamos más dispuestos que nunca a defenderlo, y espero que todos estemos dispuestos a ello. No es verdad que la España de las autonomías esté generando diferencias entre los españoles o esté desvertebrando el país. Hay demasiada desconfianza en los gobiernos autonómicos al no comprender que también son Estado y son España. Hay demasiada incapacidad histórica para aceptar la España diversa y plural de sus pueblos y culturas como la España real. Hay demasiada resistencia a la configuración de una identidad nacional renovada, propia del siglo XXI, de esta España democrática, descentralizada, abierta, europea y moderna que estamos construyendo desde hace 30 años con un éxito envidiable en todo el mundo. Es verdad, desde hace 30 años España vive la mejor etapa de su historia en términos políticos, económicos y sociales. Ahora, con la reforma de estos estatutos se ha querido dar un impulso a ese modelo autonómico, impulso que los socialistas creemos que es bueno para comprender esta nueva España plural e integradora, orgullosa de su diversidad y de su pluralismo lingüístico y cultural. Un impulso que también responde a la necesidad de desbloquear un funcionamiento ordinario del Estado autonómico y de serenar la situación de alta tensión que se encontraba en las relaciones de las comunidades autónomas con el anterior Gobierno. Un impulso necesario también porque durante los 25 años de experiencia del modelo hemos observado lagunas y necesidades de adaptación a nuevos tiempos y a nuevas realidades. Por tanto, bienvenidas sean las reformas y más concretamente la del Estatuto de las Islas Baleares.

Antes le he hecho una consideración al señor Cuenca Cañizares, pero ahora que veo que ha vuelto a su escaño la senadora Loroño, para ella va mi siguiente consideración. Cada vez que se procede a la reforma de un estatuto, la portavoz del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos dice que siente envidia de que todos se reformen en tanto que uno en concreto no ha podido seguir ese mismo procedimiento. Pues debo decirle que el Partido Socialista nunca ha ocultado cuáles son sus criterios para apoyar todas las reformas estatutarias y que, por el contrario, siempre ha manifestado cuáles son. Nuestro partido siempre apoyará todas cuantas reformas cumplan —y hasta ahora así lo ha hecho— los requisitos siguientes: el primero es que no se encubra ninguna modificación del marco constitucional. Pues sabiendo que hay interpre-

taciones diversas sobre lo que es constitucional o no, eso se despeja así: cuando viene aquí un grupo político o cuando vienen los proponentes de los grupos políticos y manifiestan que con su modificación quieren adecuarse al ámbito constitucional, así se determina. Cuando la reforma del estatuto catalán todos los grupos parlamentarios que vinieron a las Cortes Generales manifestaron que querían enmarcar todas las reformas de su estatuto dentro del marco constitucional. Eso lo manifestaron aquí. Habrá interpretaciones sobre si se rebasaron o no se rebasaran, pero ahí está la diferencia. (*El señor Barquero Vázquez hace signos negativos.*)

La diferencia es si se quiere cumplir o no. Luego, el Tribunal Constitucional será el que diga quién tiene la razón.

Lo que digo yo es lo objetivo y lo que dicen ustedes desde el escaño es lo subjetivo, aunque lo diga sonriendo. (*Risas.*)

El segundo criterio, señora Loroño, es sencillamente que venga con un consenso político amplio.

Por lo tanto, cuando quieran ustedes traer —ustedes y los grupos que componen el Parlamento vasco— una modificación de estatuto que se atenga a estas dos consideraciones, el Grupo Parlamentario Socialista estará de acuerdo. Por lo demás, si usted tiene envidia, ya sabe cuál es el camino mejor que puede recorrer.

Voy terminando ya. Señora vicepresidenta, cuando le he dicho antes, de refilón, que me había gustado su intervención y, además, que la aplaudía porque podía haber hecho otra y en cambio ha hecho una que me parece valiente y poco oportunista, es sencillamente por lo siguiente. (*Risas en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*) Últimamente el Partido Popular está vinculado —como les veo con buen humor seguiré con mi argumento— a defender la agricultura, no solamente el vino. En la Conferencia de Presidentes se empeñó un presidente de comunidad en que quedara la conferencia con el nombre de la «Conferencia de Presidentes del Pimiento». En el debate de la modificación del Estatuto de las Islas Baleares, también un presidente quiso, al parecer —y creo que usted lo ha corregido—, que quedara la reforma del Estatuto Balear como la reforma del «melón». ¿Por qué digo esto? Porque en la anterior intervención, en el Congreso de los Diputados, el presidente de las Islas Baleares, que me merece todo el respeto, dijo que la voluntad de las Islas Baleares y de su parlamento al presentar este Estatuto no era prioritaria —usted hoy lo ha corregido correctamente y con vehemencia—, sino que sencillamente venían arrasados no sé por qué fuerza, pero, que como se había abierto el melón, sencillamente ustedes tenían que seguir comiendo las rodajas. No, señor. Yo creo que usted ha estado mucho mejor y a más altura. Las Islas Baleares tienen la personalidad y la facultad suficientes para que su Parlamento determine cuándo inicia la reforma del Estatuto, con independencia de cuándo la inicien los demás. Las Islas Baleares tienen la personalidad suficiente para tener, como usted muy bien ha dicho, el Estatuto que quieran ustedes tener, con independencia de lo que quieran tener otras comunidades en base a su autonomía.

Así, señores del Partido Popular, señora vicepresidenta, me alegro de que hoy el mensaje a los ciudadanos desde

esta Cámara, que queremos que sea la Cámara territorial sea que somos capaces todos los grupos políticos, incluso los que enmiendan, de defender con vehemencia el Estado autonómico y su éxito.

Muchas gracias, señor presidente. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista: El señor Curiel Alonso: Muy bien.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Seguí tinc la paraula.

El señor SEGUÍ DÍAZ: Moltes gràcies senyor President per els seus esforços en xerrar la llengua catalana i me sembla que també... m'ha semblat veure que el seu esforç de xerrar sa llengua catalana pròpia de les Illes Balears, amb lo qual també m'alegra moltíssim que hagi fet aquest esforç, senyor President.

Senyora vicepresidenta del Govern de les Illes Balears, benvinguda. Senyories: per un senador d'illa petita, com jo, no és poca cosa poder utilitzar aquest torn de portaveus per defensar la reforma de la Estatut d'Autonomia de la archipièlag Balear. No és poca cosa poder sortit aquí, avui, a ratllar en la nostra llengua, el català, i emprant les nostres pròpies modalitats dialectals, no és poca cosa poder veure de primera mà que aquest debat reflexa una de les nostres realitats: el bilingüisme pacífic i tolerant.

Ha arribat en el Senat aquesta reforma estatutària i ho ha fet amb tota normalitat. Un text amb ampli suport parlamentari ha estat elevat des del Parlament de les Illes Balears a les Corts Generals. Un text que ha incorporat encara noves esmenes en el Congrés amb la intenció d'arribar a un acord total. Un text on ha primat la voluntat d'enteniment per damunt del sectarisme i un text on tots hem cedit per tenir un eina bàsica. Aquesta és idè la primera característica d'aquesta reforma, l'acord.

Ja s'ha dit, senyories, que a diferència d'altres, les reformes estatutàries que venen de Comunitats Autònomes governades per el Partit Popular arriben a les Corts Generals amb ampli suport polític. I és més, aquestes reformes mai resten a mida que es van tramitant, en tot cas, sumen. Aquest es el cas. Hem sabut que el tràmit al Congrés ha afavorit incorporar nous detalls, que, i així ho desitjo, podria suposar que no s'enregistrés cap vot en contra de l'Estatut en aquesta Cambra Legislativa nacional.

El nostre projecte de reforma estatutària Balear té clarament vocació de constitucionalitat. Si una idea regeix el nou Estatut Balear és que forma part de l'espina dorsal de l'Estat i que la seva raó de ser no és altre que la pròpia Constitució espanyola. Aquesta és la raó per la qual ningú, ningú no en cerca aquí formules sobiranistes o conceptes de nació disfressats o amagats. Les Illes Balears fan una reforma estatutària, no per tenir menys Estat, sinó per fer més autonomia, amb, però, també més Estat, més Espanya. I ho fem amb orgull, i ens agrada dir-ho, almenys en els membres de Partit Popular de les Illes Balears, en la nostra pròpia llengua i també en castellà, com si d'aquesta manera quedés clar que Espanya i les Illes Balears reafirmen la seva natural i innata simbiosi.

La nostra comunitat és defineix com una nacionalitat històrica i no fa amb això més que revocar la seva intenció de fer una reforma estatutària basada en la Constitució. Lluny de buscar formules conflictives, que en la forma o en el seu contingut pretenen sobiranisme, la Reforma Balear recull el concepte de nacionalitat històrica, ja delimitat per la Constitució, que inclou, és clar, història, llengua, cultura, territori, sentiment de comunitat, problemàtiques comunes, etc...

Som una Comunitat rica en comparació a d'altres, senyories, això no ens fa egoistes. No hem estat egoistes tots aquests anys que hem aportat molt més en el fons comú del què hem rebut. I no ho volem ser egoistes, ara. No hem fet un text de Reforma Estatutària que es pugui qualificar com egoista o insolidari. Al contrari, el nostre és un text que aposta per la multilateralitat, en contra de la bilateralitat, i així aprofundeix en la solidaritat. Això és clar, no vol dir que no en parlem de dèficit històric i que no cerquem amb aquesta reforma adobar el nostre propi problema, que és la insularitat i per això hem cercat i pactat formules de compensació econòmica que ens permetin integrar-nos més amb la resta de Comunitats i ciutadans d'Espanya. Un Estatut, idò, solidari, a la vegada que més just.

Tenim una llengua, la catalana, una llengua catalana, que com és normal, té a les Illes Balears unes especificitats remarcables a cada illa. El nostre text incideix en la defensa de la nostra llengua, aprofundint en la defensa de les nostres especificitats lingüístiques, perquè encara que d'altres no ho vulguin, els balears vivim amb normalitat el tema lingüístic i volem, com no, defensar el què es nostre. Volem també ser bilingües, com sempre ho hem estat i per això la Reforma manté dins del seu esperit constitucional, la cooficialitat de català i castellà, insistint en el dret i deure de conèixer el castellà i en el dret de conèixer el català. Així el nostre Estatut s'ajusta clarament a la Constitució. Es tracta d'exercir en matèria de llengua la llibertat individual d'elegir la llengua que cada ciutadà vol emprar.

Aquesta Reforma, senyories, resulta clarificadora en el paper que els Consells Insulars juguen dins de la nostra Autonomia, i així, clarament, aposta per deixar clar el seu caràcter autònom per ampliar notablement el seu nivell competencial i per facultar-los a exercir la seva potestat reglamentària dins el seu propi àmbit competencial. Distingint d'una vegada per totes la candidatura en el Consell Insular de la candidatura en el Parlament Balear, es dona la passa definitiva per deixar clara la distinció entre les funcions pròpies dels consellers i dels diputats.

Són aquestes unes passes molt importants que vertebrar la Comunitat, però mancava una passa definitiva: el reconeixement de Formentera, la quarta illa (sempre poc tinguda en compte) del seu propi Consell Insular. Aquesta no és una passa petita, és una iniciativa valenta que, per cert, no totes les forces polítiques han estalonat amb la mateixa força i que no fa més que reparar una situació històricament incompresa. Fem un Estatut, no per desfer, sinó per vertebrar, per aprofitar les avantatges de l'autonomia política. Aquesta n'és una bona mostra.

En aquesta breu menció d'assumptes cal destacar la solució legal que s'ha donat, per exemple, en els Consells

de Justícia, que han d'exercir les competències previstes en la Llei Orgànica del Poder Judicial, sense interferir en les competències de la Estat; o l'establiment d'una relació de drets i deures, no defensada per la nostra formació política, però acceptada dintre de l'àmbit constitucional, amb l'ànim d'arribar a un acord o a la possibilitat de gaudir de policia autònoma, o la delimitació competencial en matèries vitals per el nostra arxipèlag com les costes o les instal·lacions portuàries o aeroportuàries.

En definitiva, senyories, estem davant d'un bon esforç de consens, d'una feina feta amb il·lusió i esforç, d'una meritòria actitud d'autonomisme ben incardinat en l'Estat, de la delimitació concreta i profitosa de problemàtiques i especificitats pròpies de la nostra Comunitat, de, en definitiva, un gran esforç per fer Comunitat. Avui fem probablement la penúltima passa per aprovar aquesta ambiciosa reforma del nostre Estatut. Avui venim aquí, senyories, per dir-los que les Illes Balears volen fer més Comunitat per fer més Espanya.

Jo, molt breument, el què voldria és contestar a alguna de les coses que s'han dit aquí per d'altres portaveus. Sí que és cert que en el mateix to que han emprat els propis portaveus, que ha estat un to, en tot cas, positiu, i és cert, senyor Cuenca, que el Partit Popular no duu el tema de la Reforma Estatutària en el seu programa, però és cert també, que aquesta Reforma estatutària s'ha fet amb l'acord ampli de les forces polítiques de Balears, és a dir, no hem fet el nostre Estatut, no hem fet una imposició, hem fet un Estatut d'acord, un Estatut allà on s'ha pogut afegir tothom.

És cert que vostè ha dit moltes coses bones que té la Reforma, però també ha dit algunes coses que només les ha enumerat. Jo crec que enumerar només que és un defecte no posar la obligatorietat al deure del català... realment és explicar molt poc d'aquesta qüestió. Hi hauríem d'entrar molt més a analitzar la Constitució per saber, també li dic al Senador Bonet, per saber que realment la interpretació que es fa a l'Estatut Balear és realment la interpretació constitucional de com s'ha de tractar aquest tema. No ho dic jo, sinó que ho diuen també les pròpies interpretacions que es van fer en els debats parlamentaris quan es va fer la Constitució.

És cert, senadora Loroño, que el paper del Senat podria ser més ampli, podria ser molt més ampli, és cert que avui, previsiblement, no aprovarem cap esmena, però és cert també, que aquest text ve del Parlament Balear. És un text amb un ampli acord en el Parlament Balear, però també ve amb un ampli acord en el Congrés dels Diputats, allà on sí es van incorporar esmenes. No se pot dir que les Corts Generals no han fet la seva feina. S'ha fet la seva feina i en aquests moments el que toca és facilitar que aquest ampli acord polític que tenim es pugui traslladar ja a ser una realitat. Un Estatut que ja funcioni. Jo crec que sí, senadora Loroño, aquesta és una reforma d'Estatut, és cert, però pràcticament és un nou Estatut. Crec que jo puc estar conforme amb això. Realment la repercussió de la reforma que es fa, es una repercussió molt ample, de la que estem tots molt satisfets.

Senador Bonet, ja ho veu, vostè i jo ens estem entenent en la mateixa llengua, la llengua que estem parlant és el català i a Balears no en fem cap problema d'aquesta qües-

tió. El que no ens agrada a vegades és que aquest problema el facin d'altres, això és l'únic problema que a nosaltres ens preocupa, però en tot cas, jo...m'agrada molt poder fer una intervenció aquí en català i poder dir-l'hi aquestes coses en català, però també m'agrada dir-l'hi que vostè ha de comprendre que nosaltres vulguem defensar les nostres especificitats lingüístiques que cada illa de Balears té. I en aquest sentit un Estatut que es refereix a Balears seria molt mala eina si no reflexés el què és la pròpia realitat de les Illes Balears i la pròpia realitat de les Illes Balears és que el català que es xerra és un català que té unes varietats notables que s'han de protegir, que s'han de destacar, que tothom a Balears ha de valorar, que el propi Estatut ha de tenir reflexat, ho ha de tenir en compte de forma oficial

Una Espanya uniforme, diu vostè, sempre fracassarà, però miri, nosaltres presentem aquí, avui, aquest Estatut, no per fer una Espanya uniforme, sinó variada, perquè ja ho veu, nosaltres fem un Estatut específic nostre, però li he de dir molt clar: presentem un Estatut per fer més Balears, però també per fer més Espanya. I no tenim cap problema en dir-ho així de clar, no en tenim cap de problema. El nostre Estatut no és per anar desfent l'Estat, no és per fer menys Espanya, no ens interessa aquesta qüestió, ens interessa fer més Balears, més Comunitat Autònoma, però a la vegada fer més Espanya, i això és possible, i jo crec que tal com presentem aquest text, això és així.

I de la obligatorietat de la llengua catalana, ja l'hi torno a dir, aquest és un tema que està molt debatut. Realment, si agafam la Constitució, si fem una interpretació clara, i el senador Gutiérrez segur que li explicarà molt millor quan vostès discuteixin el que són les esmenes, està molt clar que la Constitució espanyola en aquest tema el deixa només a l'àmbit del deure (rectifica) a l'àmbit del dret i no del deure i aquest no és cap problema i vostè sap perfectament que la nostra Comunitat Autònoma, no ara, de sempre, ha estat la que més ha parlat el català, i vostè ho sap perfectament, i no ho hem fet a base d'imposició, ho hem fet a base de respecte, a base de tolerància, a base de convivència, a base de que tots sapiguem les dues llengües d'una forma normal i emprem les dues, i a la vegada, a vegades emprem un tros una i després un altre i no ens passa res i estem orgullosos de emprar les llengües d'aquesta manera.

Gràcies senyor President, únicament per dir que no dirà el portaveu del PSOE que les nostres intervencions hagin estat agressives avui, jo crec que tot el contrari, han estat, també com la seva, unes intervencions, amb ànim de reflexar el que ha estat aquest procés estatutari a Balears, dur, difícil, ja ho ha explicat la vicepresidenta Estaràs, però a la vegada amb un esforç de tots per arribar a un acord, i avui, el debat d'avui, també jo crec que ho reflexa. El haver arribat a un acord fa que la intensitat d'aquest debat, a lo millor sigui menor, però jo m'estimo més que la intensitat del debat sigui menor i que tots els ciutadans de les Balears estiguem orgullosos de tenir un Estatut pres amb ampli acord polític.

Moltes gràcies.

Muchas gracias, señor presidente, por sus esfuerzos en hablar la lengua catalana propia de las Islas Baleares, lo cual me alegra mucho.

Señora vicepresidenta de las Islas Baleares, bienvenida; señorías, para un senador de una isla pequeña, como yo, no es poco poder utilizar, en este turno de portavoces para defender la reforma del estatuto de autonomía del Archipiélago Balear, nuestra lengua, el catalán, además, empleando nuestras propias modalidades dialectales. No es poca cosa poder ver de primera mano que este debate refleja una de nuestras realidades, el bilingüismo pacífico y tolerante.

Ha llegado al Senado esta reforma estatutaria y lo ha hecho con toda normalidad. Un texto con un amplio soporte parlamentario se ha elevado desde el Parlamento de las Islas Baleares a las Cortes Generales; un texto que ha incorporado nuevas enmiendas en el Congreso de los Diputados con la intención de llegar a un acuerdo total; un texto donde ha primado la voluntad de entendimiento por encima del sectarismo; un texto donde todos han cedido para tener una herramienta básica. Ésta es pues la primera característica de esta reforma: el acuerdo.

Ya se ha dicho, señorías, que a diferencia de otras, las reformas estatutarias que vienen de comunidades autónomas gobernadas por el Partido Popular llegan a las Cortes Generales con un amplio soporte político. Y es más, estas reformas nunca restan a medida que se van tramitando; en todo caso, suman. Este es el caso. Hemos sabido que en el trámite del Congreso de los Diputados se ha favorecido la incorporación de nuevos detalles que —y así lo deseo— podrían suponer que no hubiese ningún voto en contra del Estatuto en esta Cámara legislativa nacional.

Nuestro proyecto de reforma estatutaria balear tiene una clara vocación de constitucionalidad. Si una idea rige el nuevo estatuto balear es que forma parte de la espina dorsal del Estado, y que su razón de ser no es otra que su propia Constitución Española. Esta es la razón por la cual nadie emplea fórmulas soberanistas ni conceptos de nación disfrazados o escondidos. Las Islas Baleares hacen una reforma estatutaria no para tener un amplio margen, sino para hacer más autonomía y hacer más Estado, más España, y lo hacemos con orgullo. Y nos gusta decirlo, incluso a los miembros del Partido Popular de Baleares, en nuestra propia lengua y también en castellano para que de esta manera quede claro que España y las Islas Baleares reafirman su natural innata simbiosis.

Nuestra comunidad se define como una nacionalidad histórica, y con esto solo reafirma su vocación de hacer una reforma estatutaria basada en la Constitución. Lejos de buscar definiciones conflictivas que en su forma o contenido pretenden soberanismo, la reforma balear acoge el concepto de nacionalidad histórica, ya delimitado por la Constitución, que incluye, como está claro, historia, lengua, cultura, territorio y sentimiento de comunidad, problemáticas comunes, etcétera.

Somos una comunidad rica, comparándonos con otras. Esto no nos hace egoístas. No hemos sido egoístas todos estos años, en que hemos aportado mucho más al fondo común de lo que hemos recibido. Y no queremos ser egoístas ahora. No hemos hecho un texto de reforma estatutaria que se pueda calificar como egoísta o insolidario. Al contrario, el nuestro es un texto que apuesta por la multilateralidad, en contra de la bilateralidad, y así profundiza en la solidaridad. Eso está claro. Esto no quiere decir

que no habremos de un déficit histórico y que no busquemos en esta reforma arreglar nuestro propio problema, que es la insularidad, y por eso hemos intentado buscar fórmulas de compensación económica que nos permitan integrarnos más con el resto de comunidades y ciudadanos de España. Por lo tanto, es un estatuto solidario, a la vez que más justo.

Tenemos una lengua, la catalana, que como es normal tiene en las Islas Baleares unas especificidades remarcables en cada isla. Nuestro texto incide en la defensa de nuestra lengua, profundizando en la defensa de nuestras especificidades lingüísticas, porque, aunque otros no lo quieran, los baleares vivimos con normalidad el tema lingüístico, y queremos, (cómo no!, defender lo que es nuestro. Queremos también ser bilingües, como siempre lo hemos sido. Por eso la reforma mantiene en su espíritu constitucional la cooficialidad del catalán y el castellano, insistiendo en el derecho y el deber de conocer el castellano y en el derecho de conocer el catalán, así nuestro estatuto se ajusta claramente a la Constitución. Se trata de ejercer en materia de lengua la libertad individual de escoger la lengua que cada ciudadano quiere emplear.

Esta reforma, señorías, resulta clarificadora en el papel que los consejos insulares juegan en la autonomía y apuesta por dejar claro su carácter autonómico al ampliar notablemente su nivel de competencia y facultarles a ejercer su potestad reglamentaria dentro de su propio ámbito de competencias. Al distinguir de una vez por todas la candidatura del Consejo Insular de la candidatura del Parlamento balear se da el paso definitivo para dejar clara la distinción entre las funciones propias de los consejeros y de los diputados.

Estos son pasos importantes que vertebran la comunidad, pero faltaba un paso definitivo: el reconocimiento de Formentera, la cuarta isla, siempre menospreciada, con su propio Consejo Insular. Este no es un paso pequeño, es una iniciativa valiente que, por cierto, no todas las fuerzas políticas han defendido con el mismo énfasis y que no hace más que reparar una situación históricamente incomprensible. Elaboramos un estatuto no para deshacer sino para vertebrar y aprovechar las ventajas de la autonomía política, y esta es una buena muestra de ello.

En esta breve mención de asuntos debemos destacar la solución legal que se ha dado, por ejemplo, a los consejos de justicia, que tienen que ejercer las competencias previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial sin que interfieran las competencias del Estado, o el establecimiento de una relación de derechos y deberes no defendida por nuestra formación política pero aceptada dentro de su ámbito constitucional con el ánimo de llegar a un acuerdo, o la posibilidad de gozar de una policía autonómica, o la delimitación de competencias en materias vitales para nuestro archipiélago, como las costas o las instalaciones portuarias o aeroportuarias.

En definitiva, señorías, estamos ante un buen esfuerzo de consenso, ante un trabajo hecho con ilusión y esfuerzo, con una meritoria actitud de autonomismo muy incardinada en el Estado, con una delimitación concreta, provechosa y problemática de las especificidades propias de nuestra comunidad. En definitiva, ha sido un gran esfuerzo para hacer comunidad. Hoy damos, probablemente, el

penúltimo paso para aprobar esta ambiciosa reforma de nuestro estatuto. Hoy venimos aquí, señorías, para decirles que las Islas Baleares quieren hacer más comunidad para hacer más España.

Muy brevemente querría comentar algunos de los aspectos que han planteado los portavoces. Es cierto que el tono que han empleado ha sido positivo, y es cierto, señor Cuenca, que el Partido Popular no lleva el tema de la reforma estatutaria en su programa, pero también lo es que esta reforma estatutaria se ha hecho con el acuerdo amplio de las fuerzas políticas de Baleares, es decir no hemos impuesto nuestro estatuto, es un estatuto de acuerdo, un estatuto al que se ha podido añadir todo el mundo.

Usted ha dicho que la reforma tiene muchas cosas buenas, pero solo las ha enumerado. Yo creo que enumerar tan solo es un defecto, el deber de los catalanes es explicar esta cuestión. Deberíamos analizar mucho más la Constitución para conocerla. Senador Bonet, la interpretación que se hace del Estatuto balear es la interpretación constitucional de cómo se ha de tratar este tema, y no lo digo yo sino que lo dicen las propias interpretaciones que se hicieron en los debates parlamentarios cuando se elaboró la Constitución.

Es cierto, senadora Loroño, que el papel del Senado podría ser mucho más amplio, es cierto que hoy previsiblemente no aprobaremos ninguna enmienda, pero también es cierto que este texto viene del Parlamento balear, donde ha alcanzado un amplio acuerdo, y asimismo llega con un amplio acuerdo del Congreso de los Diputados donde sí se incorporaron enmiendas. No podemos decir que las Cortes Generales no han hecho su trabajo, se ha hecho ese trabajo, y en estos momentos toca facilitar que este amplio acuerdo político se pueda convertir en una realidad, en un estatuto que ya funcione. Creo que sí, senadora Loroño. Esta es una reforma de estatuto, es cierto, pero prácticamente es un nuevo estatuto, realmente la repercusión de la reforma que se hace es muy amplia, y todos estamos muy satisfechos.

Senador Bonet, usted y yo nos estamos entendiendo en una misma lengua. La lengua que estamos hablando es el catalán y en las Islas Baleares esto no nos plantea ningún problema, lo que no nos gusta es que en ocasiones este problema lo planteen otros, eso es lo único que nos preocupa. En todo caso, me complace mucho poder intervenir aquí en catalán y poder decirle estas cosas en catalán, pero también me gusta decirle, y usted ha de comprenderlo, que nosotros queremos defender las propias especificidades lingüísticas que tiene cada isla balear. En este sentido, un estatuto que se refiere a las Islas Baleares sería una mala herramienta si no reflejase la propia realidad de las Islas Baleares, y la propia realidad de las Islas Baleares es que el catalán que se habla allí tiene unas variedades notables que deben protegerse, que deben destacarse, que todos en Baleares tienen que valorar y que el propio Estatuto tiene que reflejar de forma oficial.

Una España uniforme —dice usted— siempre fracasará, pero nosotros presentamos hoy este Estatuto no para hacer una España uniforme sino variada porque, como ve, hacemos un Estatuto específico nuestro. Pero he de decirle claramente que presentamos un Estatuto para hacer más Baleares pero también para hacer más España, y no

tenemos ningún problema en decirlo así de claro. Nuestro Estatuto no es para deshacer el Estado, no es para hacer menos España, eso no nos interesa, nos interesa hacer más Baleares, más comunidad autónoma, pero a la vez hacer más España, y esto es posible y creo que, tal y como presentamos este texto, es así.

La obligatoriedad de la lengua catalana es una cuestión que se ha debatido mucho. Si hacemos una interpretación estricta de la Constitución —el senador Gutiérrez seguro que se lo explicará mucho mejor cuando se discutan las enmiendas— está muy claro que la Constitución Española lo deja en el ámbito del deber, no del derecho, y esto no es un problema. Usted sabe que nuestra comunidad autónoma, no ahora sino desde siempre, ha sido la que más hablado en catalán, lo sabe perfectamente, y no lo hemos hecho a base de imposiciones, sino a base de respeto, de tolerancia, de convivencia, de que todos conozcamos las dos lenguas de una manera normal y utilizemos las dos, a veces una y a veces otra, y estamos orgullosos de hacerlo de esta manera.

Sólo me queda añadir al portavoz del Grupo Parlamentario Socialista que no podrá decir que hoy nuestras intervenciones han sido agresivas, todo lo contrario, han sido, al igual que la suya, unas intervenciones con ánimo de reflejar lo que ha significado este proceso estatutario en las Baleares, duro, difícil —como ha explicado la vicepresidenta—, pero a la vez con un esfuerzo de todos por llegar a un acuerdo, y el debate de hoy así lo refleja. El haber llegado a un acuerdo hace que la intensidad de este debate haya sido menor, pero lo prefiero porque así todos los ciudadanos de las Baleares estaremos orgullosos de tener listo un estatuto que ha sido fruto de un amplio acuerdo político.

Muchas gracias. (Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)

El señor PRESIDENTE: Pasamos, a continuación, a la defensa de las enmiendas.

Para defender sus enmiendas, números 1 a 20, tiene la palabra el senador Cuenca.

El señor CUENCA CAÑIZARES: Muchas gracias, señor presidente.

Tras los recientes saludos que se han transmitido el Grupo Parlamentario Popular y el Grupo Parlamentario Socialista, se ha escenificado que ninguno de los dos ha estado tenso, que no se han agredido y que, dicho en términos coloquiales, tienen ustedes buen rollito, pero antes de entrar a defender las enmiendas quiero manifestar de antemano dos cosas.

Es verdad que el discurso realizado por los señores del Partido Popular en el día de hoy queda muy lejos del mantenido con el Estatuto valenciano y que no tiene nada que ver con el del Estatuto de Cataluña. También es verdad que está muy lejos del discurso centralista que algunos dirigentes del Partido Popular, como la presidenta de mi comunidad, la señora Aguirre, mantiene sobre lo que deben ser las reformas estatutarias. Es verdad que está muy lejos. *(El señor vicepresidente, Vázquez Portomeñe, ocupa la Presidencia.)*

Pero eso, señorías, no quita para que nosotros, modestamente, vengamos a esta Cámara con el fin de intentar mejorar este texto. No queremos cambiarles ni la forma de pensar ni la de actuar, solamente pretendemos, ya que hemos visto cómo plantean a veces ciertas cuestiones, mejorar y modificar algunos aspectos porque hemos creído que era bueno y conveniente. Por ejemplo, han dicho que si los catalanes consiguen diez ustedes quieren once, y aquí tienen una oportunidad de intentar superar esa relación.

Hace un momento se ha comentado el tema de la bilateralidad, pero el portavoz del Grupo Popular ha puesto más énfasis en la multilateralidad. Si aquí alguien ha hablado de bilateralidad en un castellano clarísimo ha sido la vicepresidenta, que ha dicho que llegará un momento en el que se tengan que sentar el Gobierno de Baleares y el de España. Eso, en la terminología coloquial que conocemos, supone bilateralidad. Yo ni lo crítico ni lo cuestiono pero no hagamos juegos de palabras porque la vicepresidenta lo ha planteado en ese tono, y por eso imagino que ha debido de ser fruto de los comentarios que han hecho algunos de los portavoces respecto a su intervención.

En cuanto a las enmiendas, nosotros hemos formulado 20 enmiendas frente a las 41 que presentamos en el Congreso de los Diputados. Como no podía ser de otra manera, hemos querido darles prioridad en esta Cámara aun sabiendo que iba a ser imposible, porque viene siendo la práctica habitual aquí, abordar o incorporar algunas mejoras en los textos. No es posible por esa concepción, ni por el papel que han decidido darle a esta Cámara ambos partidos, Partido Popular y Socialista, y les guste o no, mientras yo siga aquí y si la situación no cambia, voy a seguir repitiéndolo, evidentemente. Ustedes han decido dar un papel secundón, simplemente de estampilla y de poner el visto bueno, a las reformas estatutarias y no quieren más. Se echan la culpa unos a otros y los dos se cobijan pero vemos claramente que en estas prácticas están de acuerdo y que lo que quieren es que esta Cámara sea —y permítanme el símil— de estampilla, que dé el visto bueno sobre temas que ya se han discutido en otros ámbitos.

Hemos presentado veinte enmiendas que coinciden con las veinte formuladas por nuestros socios que configuran el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, Iniciativa per Catalunya, Esquerra Unida i Alternativa.

Nuestras enmiendas son del siguiente tenor. La primera tiene que ver con la lengua propia de las Islas Baleares y lo que hemos planteado en los cuatro epígrafes de esta enmienda clave es plasmar en un texto estatutario lo que ya es un hecho en Baleares. No entendemos por qué a ustedes, quizá presionados por Madrid, Génova o no sé qué, les preocupa tanto y no quieren plasmar en el texto lo que es un hecho en Baleares: que la lengua que utilizan los ciudadanos en las islas es el catalán. Por lo tanto, se trata de situar las dos lenguas en el mismo nivel en cuanto a derechos y deberes y no de entrar a jugar a ver qué dice la Constitución. Cada uno puede interpretar como considere la Constitución, pero les aseguro que la Constitución no impide ni imposibilita que el texto que nosotros planteamos sea el que se plasmase, ojalá, en el estatuto de las Islas Baleares.

Se formulan un conjunto de enmiendas al artículo 30 que, fundamentalmente, pretenden incorporar un mayor

desarrollo en cuanto a lo que figura en el propio artículo 30, que creemos que es escaso y corto. Con una de las enmiendas se pretende incorporar todo lo relacionado con las políticas de bienestar, prestaciones económicas, políticas de protección y apoyo a los discapacitados físicos, psíquicos y sensoriales, atención a personas dependientes, a personas o colectivos en situación de pobreza o necesidad, voluntariado social, etcétera.

Otro apartado, también formulado al propio artículo 30, habla sobre la planificación y ejecución de las políticas destinadas a promover la igualdad de sexos, la erradicación de la discriminación por razón de sexo, la lucha contra la violencia de género. En definitiva, se trata de introducir algo que en estos días se está discutiendo en esta Cámara y que tendría que estar claro y definido que debería formar parte de nuestros documentos, de lo que es entre comillas la constitución de los ciudadanos de las Islas Baleares.

También se presentan algunas enmiendas relacionadas con el fomento y la regulación de la economía social, el fomento de las energías renovables y la eficiencia energética, la protección del medio ambiente y los espacios naturales. Se plantea también todo lo relacionado con el control de las condiciones laborales de los inmigrantes, las políticas de participación social, las políticas activas de empleo, la formación, la intermediación laboral, etcétera. Tenemos en cuenta, además, la ordenación y planificación de las actividades económicas en las islas y todo lo relacionado con la salud y la sanidad, así como con la formación profesional continua.

Por último, cabe referirse a la gestión directa, algo que nos parece clave e importante, de los puertos y aeropuertos calificados de interés general y situados en las islas. Lo ha comentado antes la vicepresidenta pero no ha hablado de la gestión directa cuando en los últimos días esta Cámara ha estado discutiendo sobre propuestas de gestión directa de los aeropuertos de otras comunidades. Creo que puede llegar a ser una realidad y el hecho de que no se incorpore demuestra que no se quiere dar un paso más allá, y parece que es una opinión generalizada respecto a la gestión directa de ciertas infraestructuras que están en las islas y que son fundamentales para su desarrollo económico y social.

Finalmente, presentamos dos enmiendas que tienen que ver con las haciendas locales y con el papel de las asambleas de municipios y que van en la línea planteada en otros estatutos, como en el de Andalucía. En el Estatuto de Andalucía ustedes han apoyado un apartado muy importante sobre el papel, funcionamiento, regulación, participación, etcétera, de las corporaciones locales y los ayuntamientos. Parece lógico, a no ser que sea distinto el Partido Popular de Baleares que el Partido Popular de Andalucía, que ese apartado tan importante que, afortunadamente, se ha incorporado en el Estatuto de Andalucía sea también contemplado aquí.

He ahí la sencillez de nuestras veinte enmiendas, que han pasado de ser 41 a 20. Ni siquiera hemos planteado que bajen ustedes del 5 por ciento en cuanto al mínimo electoral; hemos hablado de los ciudadanos de Baleares, hemos propuesto cosas importantes que les pueden afectar y que deben figurar en el documento del futuro estatuto de las Islas Baleares.

Eso es lo que hemos planteado pero ya nos hemos dado cuenta, por el discurso realizado previamente, que seguramente no va a ser posible su aceptación. La actitud del Partido Popular y del Partido Socialista les lleva a tal dificultad de comprensión de las cosas que no es que no entiendan las nuestras, que pueden ser muy complicadas, es que ni siquiera comprenden lo más básico, que es corregir esos 130 errores. Ustedes van a dejar otro estatuto con importantes deficiencias solamente por la osadía que mantienen ambos partidos —en este caso, creo que el Partido Socialista está amarrado por el Partido Popular, como sucedió con el Estatuto valenciano— y ni siquiera van a permitir, no solo que se incorporen cosas importantes para los ciudadanos de baleares, sino que se corrijan graves errores.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Vázquez Portomeñe): Muchas gracias, senador Cuenca.

Para la defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el senador Bonet.

Gràcies, senyor president. Jo també voldria dir, acabant el que deia el senyor Cuenca Cañizares, que clar... Veiem aquí que hi ha una feina de lletrat, que miri tots els errors que hi ha, que n'hi ha "de bulto"! I resulta que aleshores no rectifiquem i és que jo no ho entenc. Hi hauria d'haver un altre mecanisme, una mica a banda, perquè es pogués rectificar aquests errors, que de vegades clamen al cel. Que puguin passar errors i que se sàpiga que hi són i no s'esmenin!

Bé, nosaltres també tenim una sèrie d'esmenes, no em referiré a totes elles, les mantindré fins al Ple.

Jo voldria abundar una mica en la qüestió lingüística i en la qüestió de la unitat i la diversitat de les llengües. Aquests dies hi ha un diari català que està regalant —això que fan els diumenges— uns DVD de Joan Manel Serrat. I jo recordava aquell episodi del "La la la", en què Joan Manel Serrat, en un moment donat, va reclamar poder representar Espanya cantant en català. Clar, jo em feia aquesta reflexió: "home, ja s'ha mort el Franco, ja tenim Autonomies, ja tenim una Constitució que reconeix les llengües oficials..." I la meua pregunta és: pot avui algun cantant en gallec anar a l'Eurovisió i representar Espanya? Pot anar algun cantant en català al festival d'Eurovisió i representar Espanya? I per què no s'ha fet, això? Per què no es fa? Ah, misteris de la Santíssima Trinitat! I en euskera, naturalment.

Aquesta qüestió està sempre pendent. Parlem molt de l'Espanya plural, però ningú no se l'acaba de creure. Perquè de fet som més catòlics que protestants. De fet hi ha una cosa que veiem clara i una altra que és menor.

Vostè ha parlat del bilingüisme pacífic. Escolti, jo sóc pacífic! Jo no sóc un radical, eh? Jo aspiro a ser racional. Ja sabem que tots som animals, però som racionals.

Sí. El bilingüisme: bé, el problema —això ho veiem i ho sabem els que estem en territoris on hi ha dues llengües oficials— és que els que més invoquen el bilingüisme són aquells que són monolingües i no volen ser bilingües. Són els que invoquen el bilingüisme. I això, estadísticament. Els que més es queixen, els que fan moviments, que

fan»«manifiestos» i fins i tot partit són aquells que no volen ser bilingües. I això és una cosa estadística, volen ser monolingües. No volen fer bo aquell refrany tan castellà que diu: «donde fueres, haz lo que vieres». I ells volen fer que «donde fueres, haz como si no vieres ni oyes». Per tant, jo crec que això no està bé.

I com que vull ser racional, jo crec que el que estem parlant és de racionalitat jurídica. No d'imposicions, no de sentiments, no de que la gent es baralli pels carrers, per l'amor de Déu! D'això ningú en parla, sinó de pura racionalitat jurídica, pura equitat jurídica. I jo diria que en qualsevol legislació comparada, una Constitució com l'espanyola, que és bastant oberta —i això ho diu un d'Esquerra Republicana—, permet moltes interpretacions. Una altra cosa és que s'imposi una interpretació des d'unes majories o el que sigui, però permet moltes interpretacions. Jo diria que en qualsevol legislació comparada, la Constitució espanyola amb la realitat que té, amb la legislació suïssa, belga, canadenca... jo crec que la igualtat jurídica de tots els ciutadans, la única manera de garantir-la, és que hi hagi una autèntica simetria allà en els territoris on hi hagi dues llengües oficials. En els territoris on hi ha dues llengües oficials —per definició d'oficial— ningú, cap ciutadà d'aquell territori, pot al·legar desconeixement d'una de les llengües. I d'això és del que es tracta. Per tant, jo ho veig lògic, natural i absolutament simètric, i jo diria que d'aquesta manera garantim la igualtat. La igualtat vol dir igualtat en drets i deures, i aquí resulta que la interpretació és que n'hi ha uns que tenen l'obligació de saber una llengua i una altra només és el dret. No em dirà si no hi ha una autèntica asimetria. Li estic parlant de racionalitat, no d'imposició. Jo dic que per fer la normalització lingüística, què s'ha de fer? «Doncs el que no parli...!» No home, no! S'han de fer les coses de la manera que fan els sociolingüistes, de manera que hi hagi també racionalitat i seny, però del punt de vista de la legislació i del punt de vista dels textos jurídics s'ha de garantir la igualta.

I jo crec que la interpretació que vostè fa de la Constitució és errònia. Jo me la miro i me la remiro i me la contraremiro i diu que hi ha una oficialitat que vol dir, a tot el territori, el deure. I també hi ha una oficialitat que, allà on diu el territori, també el deure. O en un lloc és oficial i en un altre no és oficial? En un lloc «oficial» vol dir el deure de conèixer-la i en un altre «oficial» no vol dir el deure de conèixer-la? Doncs ja em dirà vostè què vol dir oficial en un lloc i en un altre! Per tant jo diria que... i amb això vull dir que sense acritud, però jo crec amb racionalitat, crec que dir que els textos jurídics... una altra cosa és la normalització lingüística que es faci i l'ús que es faci... però que els textos posin que hi hagi la obligació de conèixer les dues llengües, jo això no veig que sigui conculcar els drets humans, de cap manera.

Després vostè ha parlat de la diversitat lingüística, com si m'hagués acusat a mi de que amb les esmenes i tal estem en contra de la diversitat lingüística. Jo sóc un gran admirador de la Reial Acadèmia Espanyola de la Llengua o de la Reial Acadèmia de la Llengua Espanyola o castellana, que ha fet una cosa molt sàvia, i és que va mirar d'aplegar totes les diferències, totes les diversitats. Hi ha una unitat respectant la diversitat. I això crec que hauria d'estar el model, perquè una llengua avui en dia, en l'era de la

globalització, si no intenta tenir una mica de massa crítica està perduda. Això ho sabem. I, per tant, que hi hagi una llengua en els territoris antics de la Corona d'Aragó, exceptuant Aragó, que també la té una part, que tinguin una mateixa preocupació pel desenvolupament i per com fer front als reptes de la globalització d'aquesta llengua preservant les diferències i les diversitats, fins i tot la nomenclatura de com es diu la llengua en una part del territori, em sembla que és una cosa racional. Hem de prendre model, hem d'aprendre dels castellans, amb la Reial Acadèmia Espanyola de la Llengua.

Es cert que hi ha una tendència i una propensió a un cert centralisme barceloní. En fi, jo sóc de Lleida i també això ho sabem. I per tant aquesta propensió potser s'ha de moderar, però el que és cert és que no té cap sentit que no hi hagi un organisme d'unió dintre de la diversitat que vetlli, salvant les diferències i les singularitats i les especificitats, perquè aquesta llengua pugui fer front al mercat global, fer front a totes les llengües del món.

I bé, això és una mica el que nosaltres d'alguna forma, defensarem. Amb aquestes esmenes, bàsicament, també les que s'han parlat, perquè per la pròpia naturalesa de l'Entesa... doncs també ens devem, heretem les esmenes que vénen del Congrés, doncs també em remeto a algunes defenses que ha fet el senyor Cuenca Cañizares. Res més, senyor president, moltes gràcies.

El señor BONET I REVÉS:

Gracias, señor presidente.

Además de lo que decía el señor Cuenca Cañizares quiero añadir que vemos que aquí hay un trabajo de letrado, y que a pesar de todos los errores que hay —que los hay de bulto— no rectificamos. Yo no lo entiendo, tendría que haber otro mecanismo independiente para rectificar estos errores, porque clama al cielo que pueda haber errores, que se sepa que están ahí y que no se enmienden.

Nosotros también hemos presentado unas cuantas enmiendas y aunque no me referiré a todas ellas, sí las mantendré hasta el Pleno (El señor presidente ocupa la Presidencia.)

Quisiera redundar en la cuestión lingüística y en la diversidad y la unidad de las lenguas. Un diario catalán regala los domingos unos DVD de Joan Manuel Serrat y estos días recordaba aquel episodio del «La, la, la», cuando Juan Manuel Serrat en un momento dado reclamó poder representar a España cantando en catalán. Yo me hacía la siguiente reflexión: ya ha muerto Franco, ya tenemos autonomías, ya tenemos una Constitución que reconoce las lenguas oficiales, y mi pregunta es: ¿Puede hoy algún cantante en gallego ir a Eurovisión y representar a España? ¿Puede ir algún cantante en catalán al Festival de Eurovisión y representar a España? (Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.) ¿Y por qué no se ha hecho, por qué no se hace? (Ah, misterios de la Santísima Trinidad! (Risas.)

Esta es una cuestión que está siempre pendiente. Hablamos mucho de la España plural, pero nadie acaba de creérsela, porque de hecho somos más católicos que protestantes, de hecho hay una cosa que vemos clara y otra que consideramos menor. ¿No? Por eso usted hablaba del bilingüismo pacífico. ¡Oiga, yo soy pacífico! Yo no

soy un radical, yo aspiro a ser racional, aspiro a eso. Ya sabemos que todos somos animales, pero somos racionales (Risas.)

El bilingüismo. El problema —lo vemos, lo sabemos los que estamos en territorios que tienen dos lenguas oficiales— es que los que más invocan el bilingüismo son los monolingües, los que no quieren ser bilingües, esos son los que invocan el bilingüismo. Está estadísticamente probado que los que más se quejan, los que hacen movimientos, manifiestos y partidos son los que no quieren ser bilingües —y esto es pura estadística—, quieren ser monolingües, no quieren hacer bueno ese refrán tan castellano: donde fueres haz lo que vieres; quieren: donde fueres haz como si no vieres ni oyeres, y esto no está bien.

Como quiero ser racional y de lo que estamos hablando es de racionalidad jurídica, no de imposiciones, no de sentimientos, no de que la gente se pelee por las calles —por amor de Dios, nadie habla de esto—, sino de pura racionalidad jurídica, de pura equidad jurídica, debo decir que en cualquier legislación comparada —por ejemplo la legislación suiza, belga o canadiense—, una Constitución como la española —con la realidad que tiene y siendo como es bastante abierta; de hecho yo soy de Esquerra Republicana y considero que permite muchas interpretaciones, otra cosa es que se imponga una desde unas mayorías, pero de hecho permite muchas interpretaciones— la única manera que tiene de garantizar la igualdad jurídica de todos los ciudadanos es que haya una auténtica simetría allí donde los territorios tengan dos lenguas oficiales; en esos territorios con dos lenguas oficiales —por definición, oficiales— nadie, ningún ciudadano de ese territorio puede alegar desconocimiento de una de ellas, y de esto es de lo que se trata. Yo lo veo lógico, natural y absolutamente simétrico porque de esta manera garantizamos la igualdad: igualdad quiere decir en derechos y deberes, y resulta que aquí la interpretación es que hay unos que tienen la obligación de saber una lengua pero otros solamente tienen el derecho. No me digan que no hay una auténtica asimetría, y estoy hablando de racionalidad, no de imposición. ¿Qué hay que hacer para conseguir la normalización? Que el que no hable... No, así no, hay que hacer las cosas de forma que haya racionalidad y sentido común, pero en los textos jurídicos hay que garantizar la igualdad.

Yo creo que la interpretación que usted hace de la Constitución es errónea. Yo la miro una y otra vez y dice que hay una oficialidad, lo cual quiere decir que en todo el territorio hay un derecho y un deber, pero resulta que en un lugar es oficial y en otro no es oficial, que en un lugar oficial quiere decir el deber de conocerla y en otro lugar no... Ya me dirá usted qué quiere decir oficial en un lugar y qué quiere decir en el otro. Por tanto, sin acritud, sino con racionalidad, quiero decir que una cosa es la normalización lingüística que se haga y otra que los textos digan que haya la obligación de conocer ambas lenguas. Yo no veo que esto conculque los derechos humanos, de ninguna manera.

Usted hablaba también de la diversidad lingüística y ha venido a decir que con nuestras enmiendas estamos en contra de la diversidad lingüística. Yo soy un gran admirador de la Real Academia Española de la Lengua, o de la real academia de la lengua española o castellana, que

ha hecho algo muy sabio: trató de reunir todas las diferencias, las diversidades y hay una unidad respetando la diversidad. Este debería ser el modelo, porque hoy en día, en la era de la globalización, si una lengua no intenta tener un poco de masa crítica está pérdida, y esto lo sabemos. Es importante que haya una lengua en los territorios antiguos de la Corona de Aragón —exceptuando Aragón, aunque también la tiene en una parte—, que tengan una misma preocupación por el desarrollo y por cómo hacer frente a los retos de la globalización con esta lengua, preservando las diversidades, incluso la nomenclatura de cómo se llama en una parte del territorio u otro. Esto sería algo racional y hemos de tomar el modelo, hemos de aprender de los castellanos con la Real Academia Española de la Lengua.

Es cierto que hay una tendencia, una propensión a cierto centralismo de Barcelona —ya saben ustedes que yo soy de Lleida— que quizá hay que moderar, pero también es cierto que no tiene ningún sentido que no haya un organismo de unión dentro de la diversidad que vele, salvando las diferencias, singularidades y especificidades, para que esta lengua pueda hacer frente al mercado global, a todas las lenguas del mundo.

Esto es lo que nosotros defenderemos en nuestras enmiendas, junto con lo que hemos heredado de la propia Entesa y apoyaremos algunos argumentos de otras defensas que se han hecho anteriormente.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Turno en contra.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el senador Bellón.

El señor BELLÓN MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente, señorías.

Pareix que avui estiguem celebrant aquí la diada del correfoc de la llengua i no la Reforma de l'Estatut de les Illes Balears, malgrat la importància tremenda d'aquesta llengua.

Bé, voldria haver donat la benvinguda en aquesta Cambra de Representació Territorial i en aquesta Comissió General de les Comunitats Autònomes on avui s'aprovarà la reforma de l'Estatut d'Autonomia de les Illes Balears a l'honorable vicepresidenta de Govern de les Illes Balears, senyora Rosa Estaràs, però què hem de fer, se n'ha anat; els meus recordatoris.

De totes vegades, com haurà pogut comprovar la senyora vicepresidenta, Madrid continua essent la capital d'Espanya tot i el forat immens provocat per les obres faraòniques, no s'ha romput res substancial i els ciutadans d'aquesta vila segueixen amb les activitats quotidianes amb normalitat. La mateixa normalitat amb la que se està produint en aquest país, que és Espanya, la Reforma de l'Estatut d'Autonomia. Voldria donar la enhorabona a la seva presidenta per la seva intervenció.

Parece que estamos celebrando hoy la Diada, el correfuegos de la lengua y no la reforma del Estatuto de las Islas Baleares, a pesar de la importancia tremenda de la lengua.

Me hubiera gustado dar la bienvenida en esta Cámara de representación territorial y a esta Comisión General de las Comunidades Autónomas, donde hoy se aprobará la

reforma del Estatuto de Autonomía de las Islas Baleares, a la honorable vicepresidenta del Gobierno de las Islas Baleares, doña Rosa Estaràs, pero ya se ha ausentado.

Como habrá podido comprobar la señora vicepresidenta, Madrid continua siendo la capital de España. A pesar del gran agujero provocado por las obras faraónicas, no se ha roto nada sustancial y los ciudadanos de esta villa continúan sus actividades cotidianas con normalidad, la misma normalidad con que se está produciendo en este país, España, la reforma del estatuto de autonomía. Por lo tanto, quería dar la enhorabuena a la Señora vicepresidenta por su intervención.

A continuación, pasaré a exponer la posición de mi grupo parlamentario respecto a las enmiendas presentadas a la propuesta de reforma del Estatuto de las Islas Baleares.

Como sus señorías saben, a esta propuesta de reforma se han presentado 67 enmiendas, de las cuales 20 corresponden al Grupo Parlamentario Mixto, a través del senador Cuenca Cañizares, y las otras 47 corresponden al Grupo Parlamentario de Entesa Catalana. Estas enmiendas, tal y como hemos podido comprobar, se pueden englobar en temas puramente identitarios, de derechos de la ciudadanía balear, de ámbito competencial y en algunos otros temas que hacen referencia al Poder Judicial, a los recursos, a la financiación y a la representación.

De las 20 enmiendas presentadas por Izquierda Unida, una corresponde al tema de la lengua y las otras 19 tratan de cuestiones relativas al Título III, sobre las competencias de la comunidad autónoma. Pues bien, estas 19 enmiendas sobre competencias son exactamente las mismas que las que se presentaron durante el trámite parlamentario en el Congreso de los Diputados e idénticas, a su vez, a las presentadas aquí por Entesa. Como usted comprenderá, señoría, yo no voy a criticar este hecho, sino todo lo contrario, porque lo considero un ejercicio encomiable de coherencia, sobre todo, teniendo en cuenta su trayectoria política en lo que a imaginación respecta; imaginación, a ustedes, evidentemente, no les falta.

Me permitirá que utilice el lenguaje de la práctica biológica para describir esta curiosa situación. Ustedes han hecho lo que se llama un proceso de transferencia nuclear, de clonación reproductiva, es decir, han cogido el núcleo —en este caso, el texto idéntico— y lo han transportado a otro habitáculo, a otro escenario parlamentario; se ha producido una clonación reproductiva. Las enmiendas son como dos gemelos monovitelinos y monocoriónicos, es decir, que están en el mismo saco y chupan de la misma fuente. Las de antes son igual que las de ahora, y las de ahora son igual que las de antes. Con esto, señor Cuenca, no pretendo decir que las dos formaciones políticas que han presentado las enmiendas tengan el mismo ideario o compartan el mismo espacio político, ni muchísimo menos. Simplemente, calificaría este hecho como un ejercicio de economía parlamentaria, que nos ahorrará repetir intervenciones ya sabidas y tediosas para sus señorías.

Asimismo, y puesto que ustedes utilizan los mismos argumentos para la defensa de las mismas enmiendas, ha de colegirse que mi grupo parlamentario, para oponerse a ellas, va a utilizar los mismos argumentos que en anteriores trámites, lo que nos permitirá hacer una intervención mucho más general. A tal fin, les voy a recordar que la actitud de mi grupo parlamentario ha sido, a lo largo de

toda la tramitación, la de llegar al máximo consenso e integrar todas las aportaciones que hiciesen el mejor texto posible y que representaran todas las opciones políticas de Baleares. Por ello, en el Parlamento autonómico se intentó alcanzar un acuerdo total, aun en presencia de posturas intransigentes, y hay que recordar que, gracias al acuerdo alcanzado por los partidos mayoritarios —PSOE y PP junto con Unión Mallorquina—, la propuesta de reforma salió adelante con un 80 por ciento del apoyo de la Cámara autonómica.

Igualmente, el espíritu conciliador de posturas por parte del Grupo Parlamentario Socialista se mantuvo en el trámite del Congreso de los Diputados, alcanzándose allí un gran acuerdo con el Grupo Parlamentario Popular en temas de suma importancia y muy sensibles, referentes a la lengua y a la solución del déficit de financiación de la comunidad. Pero además de este acuerdo básico entre los dos grandes partidos, señorías, se recogieron, a través de enmiendas transaccionales, aportaciones valiosísimas que mejoraron el texto y que provenían de los grupos ahora enmendantes.

Como ustedes recordarán, se amplió el Título II, sobre derechos, deberes y libertades de los ciudadanos de las Islas Baleares, incorporando la mención expresa a las personas mayores y a sus necesidades, la no discriminación por razón de sexo ni de orientación sexual, el derecho a acceder a una educación adaptada en los casos de necesidades educativas especiales, el reconocimiento de derechos en el ámbito cultural, la ampliación de los derechos en la relación con las administraciones públicas, el derecho a declarar la voluntad vital anticipada y una nueva generación de derechos y deberes propios que se derivan de las propias competencias, como son los derechos sociales, medioambientales, identitarios, etcétera, todos ellos con aportaciones que han mejorado significativamente el texto.

Señorías, nuestra actitud siempre ha sido la de intentar conseguir el máximo consenso posible desde las siguientes bases. Primero, desde el respeto a la voluntad del Parlamento autonómico. Segundo, desde la lealtad al gran acuerdo alcanzado con el otro grupo mayoritario, el Grupo Parlamentario Popular, y, sobre todo, desde el objetivo de conseguir una reforma pensando en la mayoría de los ciudadanos de las Islas Baleares. Sin embargo, son ustedes los que con la reiteración de su postura presentan una actitud ciertamente inmovilista, la del «de aquí no nos movemos», como si fuesen a perder, por ceder algo en sus posiciones, su genotipo ideológico; eso lo tienen bien asegurado. Por lo tanto, señorías, no podemos aceptar los grupos de enmiendas tal y como los han presentado, respecto a los signos identitarios porque se corresponden más a un imaginario histórico que a una realidad actual.

Señor Bonet, decía Américo Castro que las unidades históricas se construyen desde la conciencia colectiva adquirida por compartir con el otro la pertenencia a..., pero siempre en un espacio geográfico determinado, en un momento histórico preciso y conforme a la voluntad de la mayoría; por lo tanto, son mutables, y, fundamentalmente, carecen de sacralidad. Estamos convencidos de que los textos y los temas referentes a la identidad han sido tratados con tremenda sensibilidad y de acuerdo con la realidad social de las Islas Baleares. La unidad de la lengua está perfectamente recogida en el texto actual, así como el compro-

miso y la obligación por parte de los poderes públicos, de las instituciones y de los ámbitos civiles para su protección y normalización, como no podía ser de otra manera, al ser efectivamente la lengua catalana la más débil. Creemos que con una salida exitosa se han recogido en el texto las diversas modalidades del catalán en las islas.

Señorías, en la Comunidad balear no existe ningún problema social a causa de la utilización de una u otra lengua, más allá de los conflictos endogámicos provocados por algunas formaciones. En Baleares no existe un *casus belli* lingüístico. Es otra realidad distinta de la de otras comunidades y a ella nos adaptamos.

En relación con el capítulo competencial, ustedes, siempre fieles y coherentes con su ideario secesionista, van más allá de la norma básica. Otras veces se contradicen —reparen sus intervenciones respecto a la reforma del Estatuto de la Comunidad Valenciana o las dos enmiendas relativas a salud pública presentadas por usted, señor Cuenca—, cosa totalmente comprensible, pero que choca frontalmente con el grado de autogobierno que ha decidido el Parlamento Balear, de tal forma que las competencias que recoge el texto se ajustan a las necesidades de la Comunidad Balear, porque, además, son las que existían ya en el año 83, ampliadas enormemente a través de competencias exclusivas y compartidas.

Asimismo, tanto Entesa como Izquierda Unida han presentado —y usted lo ha comentado, señor Cuenca— enmiendas referentes a la creación de asambleas de municipios y sobre consejos consultivos. Sin embargo, quiero decirle que, tal y como está redactado, el texto recoge perfectamente las aspiraciones en democracia del pueblo balear.

Respecto al Poder Judicial y a la descentralización judicial por la que todos apostamos, Entesa ha presentado un par de enmiendas en las que solamente introduce el derecho público de intentar hacer una necesaria extensión explicativa sobre el acceso de los notarios y jueces a sus puestos. Sin embargo, creemos que tal y como se recoge en el texto es suficientemente explicativo.

En cuanto a financiación y hacienda, creemos que también están perfectamente recogidas en el texto las variables para evaluar los recursos necesarios y la gestión de impuestos, siendo respetuoso el texto con la norma constitucional. Sin embargo, hay una enmienda que aparece de forma recurrente en distintos ámbitos parlamentarios y en distintas reformas de distintos estatutos, que hace referencia a la Disposición Transitoria séptima, al famoso porcentaje necesario para la representación parlamentaria, donde ustedes hablan del 3 por ciento y el Estatuto balear del 5 por ciento.

Señorías, entendemos que en ocasiones el delirio es un error necesario para sobrevivir, pero la realidad es la que es. Y la realidad en las Islas Baleares es que nos regimos por la voluntad mayoritaria, y ésta ha decidido que sea el 5 por ciento. Evidentemente, nosotros no le vamos a indicar los arreglos que deben ustedes hacer para solucionar esa aporía en la que viven, pero quizá el camino adecuado sea el mismo que el que han planteado ustedes con sus enmiendas: clonarse políticamente de forma reproductiva.

Señorías, mi grupo parlamentario votará en contra de las enmiendas presentadas y, después de haberse movido en busca de consenso, espera que los grupos enmendantes

recapaciten y sean ellos los que se muevan para entre todos aprobar la mejor reforma del Estatuto de las Islas Baleares. Creo que la ciudadanía balear nos lo merecemos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el senador Gutiérrez.

El señor GUTIÉRREZ GONZÁLEZ: Gracias, señor presidente.

Señorías, a estas alturas del debate voy a intentar ser breve y quiero fijar la posición de mi grupo parlamentario respecto de las 67 enmiendas presentadas por el senador Cuenca, como representante del Grupo Mixto, y por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés.

Además, voy a adelantar la posición de mi grupo: no vamos a apoyarlas por tres o cuatro razones que a continuación expondré, siguiendo el hilo de lo manifestado por el senador del Grupo Parlamentario Socialista. En primer lugar, porque no hay ninguna novedad con respecto al Congreso de los Diputados. Es cierto que podríamos reivindicar que el primer foro de discusión fuese esta Cámara, al ser una Cámara territorial, y por tratarse precisamente del debate de una de las leyes más importantes en el aspecto territorial; pero no será así. Tenemos que configurar las Cortes Generales como un simple foro, allí se ha discutido y aquí no hay ninguna novedad. Evidentemente, se podrá decir que el Senado tiene su propia autonomía y, en consecuencia, podríamos entrar en la admisión de cualquier tipo de enmiendas, pero vaya por delante esta razón porque comparte otros motivos por los que nos inclinamos para rechazar estas enmiendas.

Con respecto a los derechos y deberes, el capítulo de los derechos y deberes, que originariamente no figuraba en el texto estatutario sino que fue introducido por un pacto importante entre el Partido Socialista y el Partido Popular en el Parlamento Balear, incluye una serie de derechos que se entroncan en el contexto, como no puede ser de otro modo, de la Constitución; algunos se reflejan en los propios derechos fundamentales, otros son distintos pero no contradicen los derechos fundamentales, pero puede haber algunos que induzcan a confusión, que puedan tener diferentes interpretaciones constitucionales o contrarios a la propia Constitución.

Por ello, cuando se trató este tema en el Congreso de los Diputados, se admitieron aquellos que se consideraron que podían admitirse —algunos en el texto constitucional, otros incluso eran fruto de la propia interpretación de los derechos fundamentales de la Constitución— pero otros no se admitieron porque los partidos políticos no mostraban un consenso y porque podría implicar una interpretación contradictoria con la Constitución.

Introducir términos como laica o pública en la educación, juntamente con los de calidad o acceso, es algo muy discutido y muy discutible, y tendríamos que entrar en el fondo de esta cuestión y no lo vamos a hacer en estos momentos. Pero créanme, en mi opinión, lo importante en la educación es que sea de calidad y que todos tengamos idéntico acceso a la misma.

Introducir apartados concretos sobre un derecho que entiendo existe en la interpretación constitucional sobre el derecho a vivir o a morir dignamente, como se quiera

interpretar, es algo que puede inducir a mucha confusión, lo cual nos podría llevar a la admisión o inadmisión, o al menos a la interpretación de la admisión o inadmisión, del mal llamado derecho a la eutanasia, prohibido por la Constitución, con lo cual no es conveniente en un texto estatutario sometido a la Constitución provocar esta confusión a la propia Constitución.

Introducir el derecho a la memoria histórica está actualmente de relevancia y que induce también a un problema latente sobre si la historia ha quedado para los historiadores o si servirá como un instrumento político en manos de los grupos. Soy partidario de que la historia quede para los historiadores. Soy partidario de admitir que la transición cerró cualquier discusión sobre la historia, de igual forma que el acuerdo de la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados del año 2002 cierra tajantemente cualquier discusión a este respecto, algo de lo que hemos hablado recientemente en la Comisión Constitucional. Por tanto, creo que es innecesaria su introducción, ya que causaría más daño que beneficio a este texto estatutario.

Podría nombrar algunos más, pero estas son básicamente las enmiendas que ha presentado Entesa Catalana de Progrés, puesto que Izquierda Unida, con la admisión de los derechos y obligaciones que se llevaron a cabo en la ponencia del Congreso, no aceptó ningún otro tipo de enmiendas.

También admitió Entesa dos enmiendas a las que no se ha hecho alusión y simplemente las citaré. En una de ellas se hace alusión directa a la nación catalana, es decir, a introducir en el texto estatutario de las Islas Baleares una remisión directa al concepto de nación catalana. En la exposición de motivos también se quiere integrar hacer una alusión directa a la entidad jurídica de los países catalanes como realidad nacional. Señoría, ni lo uno ni lo otro existe y como no es cierto, nosotros no lo vamos a apoyar. Pero de alguna manera es introducir una serie de conceptos muy delicados, cuando lo que estamos discutiendo es un texto estatutario de otra comunidad autónoma. No entendemos cómo lo hacen, como tampoco entendemos que haya enmiendas dirigidas a la supresión de las fiestas de las Islas Baleares el 1 de marzo o incluso a la supresión y modificación de la bandera de la que nos hemos autotestado desde el año 1983. No lo entendemos y, como tal, lo rechazamos.

Respecto a las competencias, estoy de acuerdo con el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista. Hay un bloque competencial, que es del que nos hemos querido dotar; hay una mayor dosis de autogobierno y creo que se ha cerrado perfectamente y se ha buscado este equilibrio entre la Administración General del Estado y la comunidad autónoma, puesto que ambos son Estado y deben gozar de este, repito, perfecto equilibrio.

No buscamos más competencias. Pero tampoco buscamos que haya confusión sobre las mismas porque, pareciendo que queremos ser algo más y diciendo que nos quedamos cortos, vamos a buscar competencias que pueden poner en peligro este equilibrio entre la Administración Central y la Administración General del Estado, porque hay competencias que no pueden tener un tratamiento único y exclusivo por parte de la comunidad autónoma, ya que podríamos desmembrar el Estado español. En cuanto a la salud, como ha dicho el ponente socialista, ¡ojo con la

comisión de salud! porque nos podemos jugar algunos derechos fundamentales de los españoles en cuanto a la igualdad ante la administración pública.

Y cuidado con las competencias como la inmigración, protección de empleo o cualquier otra relativa a la ordenación autonómica; hay que buscar el justo equilibrio en el funcionamiento y cooperación de ambas comunidades. Lo mismo puede suceder con aeropuertos, y no digo que en este aspecto no se pueda ir mucho más allá de lo que va el Estatuto de las Islas Baleares, pero lo cierto es que hay que hacerlo en plena connivencia con el Estado, con la Administración Central y a través de un análisis multilateral de lo que puede suponer la traslación directa, absoluta y en exclusiva de la gestión aeroportuaria; a lo mejor habrá que cogestionarlo, que es lo que indica el Estatuto de las Islas Baleares para jugar y buscar este equilibrio entre la Administración Central y la autonómica.

Con respecto a la lengua no me voy a detener. El senador Seguí y el senador Bellón han admitido, y coincidido plenamente, en que no hay un conflicto en las Islas Baleares. La comunidad autónoma de las Islas Baleares es absolutamente bilingüe. Hay una convivencia pacífica, pero hay dos o tres razones, que apunto: hay un acuerdo fundamental de los grupos mayoritarios, diría unánimemente, en las Islas Baleares desde 1983 sobre el tratamiento de la lengua, interpretando lo que dispone la propia Constitución. No queremos, no podemos ni sentimos ningún motivo para romper este acuerdo porque de hacerlo tendría que ser con el mismo alto grado de consenso de aquel acuerdo del año 1983. Además, si la lengua es, como se ha dicho en el Congreso de los Diputados, un instrumento de comunicación y libertad, la libertad nos va a exigir la posibilidad de elección para que cualquiera pueda dirigirse en una y otra lengua, y eso es lo que tiene que garantizar la administración, la libertad de utilización de la lengua, porque si la administración no lo hace o lo impone el fracaso será inmediato.

Desde el punto de vista jurídico, como ha apuntado el senador Seguí, este grupo entiende que no tiene cabida hoy por hoy en la Constitución. Evidentemente, podemos interpretarla desde sus 169 artículos leídos literalmente, pero tenemos que ver cómo se hizo la Constitución, cómo se discutió, cuál es el *Diario de Sesiones* de la Constitución, y allí podremos ver una y otra vez, sobre todo los estudiosos del Derecho Constitucional, que la idea era plasmar lo que podría suponer el derecho y el deber de los españoles en todo el territorio español y el derecho y el conocimiento de las lenguas en las diferentes comunidades históricas o regiones. Precisamente, no porque tengamos que interpretar el deber o el derecho en función de los artículos de la Constitución que hablan de la lengua, sino porque la referencia explícita siempre va en conexión con el artículo 14 de la Constitución, y la igualdad es lo que no se puede romper.

Si no se puede romper la igualdad, ustedes no pueden reclamar por medio de las enmiendas 62 y 63 —y nosotros no somos partidarios de que lo hagan— que jueces y fiscales que pertenecen a cuerpos nacionales tengan que acreditar el conocimiento de la lengua catalana, porque entonces no tendrán igualdad a la hora de servir en juzgados o tribunales del ámbito catalán. Podrá ser un mérito —también lo es en Baleares— pero no una acreditación,

porque todo el que lo acredita es porque tiene el conocimiento. Podríamos rozar con lo que puede significar la lengua. No voy a extenderme más; este es otro nivel de discusión.

Respecto al Poder Judicial, está claro: la uniformidad significa la unidad jurisdiccional. Pero la unidad jurisdiccional, para entenderla correctamente, se fundamenta sobre tres polos: el juez, el fiscal —como instrumento fundamental de la política criminal— y el procedimiento, en cuya cúspide hay que situar al secretario judicial. Esto es igual en toda España. En el procedimiento, en las resoluciones y en la fiscalía nos jugamos la igualdad de los españoles ante la ley. ¿Descentralizamos lo demás? Correcto. La transferencia del personal, las cuestiones materiales, los recursos humanos, todo puede ser transferido. El juego y el papel de la comunidad autónoma puede ser fundamental, pero no rompa usted nunca la unidad jurisdiccional, que está en el artículo 17 de la Constitución.

Le voy a dar una última razón de nuestro rechazo. Es una razón de acuerdos. Hay un acuerdo muy importante en la tramitación de este estatuto: un acuerdo entre el Partido Popular, el Partido Socialista y Unión Mallorquina, en Baleares, y entre el Partido Popular y el Partido Socialista en esta Cámara y en el Congreso de los Diputados, donde constituyen el 90 por ciento. En efecto, podríamos admitir alguna enmienda que fuera de nuestro interés, pero también ustedes podrían admitir los postulados del 90 por ciento de la Cámara. Como hemos admitido nosotros cosas en la Ponencia del Congreso de los Diputados, ustedes podrían, dado lo que hay, llegar a un acuerdo con nosotros de forma que el consenso pasase a ser unanimidad. Desde esta tribuna se lo reclamo, modestamente. Sería bueno para la Cámara, como Cámara territorial, llegar a la unanimidad, y también sería bueno para los ciudadanos de las Islas Baleares.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Carlos Gutiérrez.

Turno de portavoces. Tiene la palabra el senador Cuenca.

El señor CUENCA CAÑIZARES: Gracias, presidente.

Señorías, voy a hacer una intervención breve, porque, aunque nunca lo hubiera imaginado, el senador del Partido Socialista no tiene las cosas claras y no sabe de dónde es cada uno. Tengo que emplear dos minutos en explicarle algo que es básico que entienda. Mire, en el Congreso de los Diputados, Izquierda Unida forma grupo parlamentario con Iniciativa per Catalunya y con Alternativa. En el Senado, Iniciativa y Alternativa forman parte del Grupo Parlamentario Entesa. Por eso 20 enmiendas nuestras coinciden con las de Entesa. Nuestros socios en el Congreso de los Diputados que están en Iniciativa han decidido reproducirlas. ¿Tan difícil es que entienda usted esto? ¿Es tan difícil que lo entienda, de manera que tenga que decir usted cosas que en sede parlamentaria rozan el mal gusto, como cuando habla usted de clonación? ¿Le hablo de clonación en su partido? (*Rumores.*)

Si creyeran ustedes en otro Senado, no habríamos presentado 20 enmiendas: habríamos presentado 41. El pro-

blema es que ustedes no se lo creen, y van de la soguilla de estos señores (*Señalando a los escaños del Partido Popular*). Es la salida que le va a quedar a usted, lamentablemente. No se va a acordar más de los del 3 por ciento. A lo mejor, en marzo, se acuerda de los del 5 por ciento, para no seguir tirado por la soguilla. Entonces, tendrá que enmendar un poquito algunas de las cosas que ha dicho hoy aquí. Insisto en que son de mal gusto.

Ya he dicho que hemos pasado de 41 a 20 enmiendas. De las 41, conseguimos transaccionar algunas, muy poquitas. Por fin, hemos seleccionado 20; 20, como identificación de lo que planteamos. Por su parte, usted, en vez de argumentar por qué no aceptan las enmiendas de Izquierda Unida, ha venido a hablarnos de clonación, del 3 por ciento, de nuestras preocupaciones... ¿Le cuento las preocupaciones que tienen ustedes allí? ¿Quiere que se lo cuente? ¡Menos clases, hombre! ¡Que el que les habla ya ha recibido muchas, y las soporta tranquilamente! No está bien que diga algunas de las cosas que ha dicho. (*Rumores.*)

No hemos sido originales presentando enmiendas. ¡Claro que no! Nosotros hemos clonado 20 enmiendas, pero ustedes se han pasado los ocho años pasados clonando. Y, lo que es peor, estando en el Gobierno, siguen trayendo propuestas clonadas de las del Congreso de los Diputados. Eso es lo peor, y nadie le ha dicho nada. Pero usted viene aquí a descalificar 20 enmiendas de Izquierda Unida, diciendo que son clonadas, que son repetición de otras o que coinciden con otras. ¿Ese es el argumento político que tiene usted? Me temo que en Baleares le van a situar otra vez en el mismo sitio, lamentablemente para el progreso de Baleares. Eso es lo lamentable: que se preocupen por esto, en vez de estar preocupados por otras cuestiones que afectan fundamentalmente a lo que hemos planteado.

Nuestras enmiendas las ha elaborado nuestra gente de Baleares, lo decimos sinceramente. ¿Cree usted que yo voy a proponer enmiendas? El problema es que el senador no lo entiende. Es lamentable que no lo entienda. Yo no vengo aquí a descubrir América ni a descubrir España. Estas enmiendas las ha elaborado nuestra gente de Baleares, que creo que está autorizada para hacerlo. Las enmiendas están fundamentadas en las mejoras a las que aspiramos para el Estatuto; porque aspiramos a mejorarlo. No somos de los que decimos que la mayoría del Parlamento ha hablado, como si fuera la voz de todos los ciudadanos. Eso lo hace usted, que tiene un deje. (*Rumores.*) Nosotros hemos venido a plantear modestamente lo que somos en Baleares, a intentar mejorar el Estatuto. Pero nos hemos encontrado con un problema: que el partido mayoritario en Baleares no lo ve del mismo modo, y lleva de la soguilla al Partido Socialista.

Por cierto, esto se repitió en el modelo valenciano: seguidismo. Yo no digo que sea malo, pero no vengan a darnos clases sobre estas cuestiones, ni a descalificar 20 enmiendas que hablan de ampliación de competencias, de la lengua, de la gestión de puertos, de política laboral, etcétera. Podríamos discutir si se incorporan al texto o no; pero no vengan a descalificarlas diciendo que somos simplistas, que las hemos clonado o que las hemos repetido, en vez de argumentar su rechazo. Prefiero el argumento del Partido Popular, aunque no me guste: nosotros gobernamos y consideramos que esto es así; están las que están,

y ya está. Lo entiendo. Pero que alguien me diga que si he copiado, que si he clonado... ¡Hombre, ya está bien, señorías! ¡Es lo último que hubiera podido imaginar de ustedes! (*Algunos señores senadores del Grupo Parlamentario Popular: ¿Qué le ocurre hoy?*)

Muchas gracias. (Rumores.)

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra la senadora Loroño.

La señora LOROÑO ORMAECHEA:

Eskerrik asko, presidente jauna. Ez nuen uste bigarren txanda honetan parte hartuko nuenik, baina, batez ere, entzundakoak entzun ondoren, parte hartu beharra daukat. Benetan penagarria da Balear Irletako Erkidego Autonomoko Legebiltzarraren parte diren legebiltzar talde politikoenganako jarrera hobeagoa ez izatea, batez ere, Gorte Nagusietan akordioa lortu duten talde politiko bien alde-tik. Egia esan, zuzenketak irakurtzen badira lasaitasunez, bai Ezker Batuak aurkeztutakoak eta bai Entesa Catalana de Progrés aurkeztutakoak, zuzenketa batzueganako beste jarrera bat ez izatea ulertezina da, batez ere, 30. artikuluari buruzkoak diren zuzenketa batzuk lasaitasunez irakurtzen badira.

Muchas gracias, señor presidente.

No pensaba intervenir en este segundo turno, pero, después de lo que he oído, me siento en la obligación de participar. Realmente, me parece lamentable que no se tenga una actitud mejor hacia los grupos parlamentarios de las Islas Baleares. Sobre todo, que no la tengan los dos partidos que han alcanzado un acuerdo allí.

Si leemos tranquilamente las enmiendas presentadas por Entesa Catalana de Progrés y por Izquierda Unida, es incomprendible que no muestren otra actitud, sobre todo en lo relativo al artículo 30.

Como les decía, no tenía intención de intervenir en este turno de portavoces, pero después de escuchar determinados comentarios, he cambiado de opinión.

Mi intervención va a seguir una línea constructiva, en el sentido de que aquí se ha pedido a los grupos enmendantes que se sumen a aquellos que han alcanzado el acuerdo y que no sean inmovilistas, pero creo que ese esfuerzo deberían hacerlo tanto los que han alcanzado ese acuerdo como los grupos enmendantes, que tienen legitimidad absoluta para presentar las enmiendas que consideren oportunas, aunque sean idénticas a las que en su momento se presentaron en el Congreso de los Diputados. Hay cuestiones que son irrenunciables para los dos grupos parlamentarios y, por ello, pretenden introducir esas mejoras en el nuevo Estatuto para las Islas Baleares y, por supuesto, para aquellos a los que va dirigido, que no son otros que los ciudadanos y ciudadanas de las Islas Baleares.

Senador Pérez Sáenz, teniendo en cuenta que mantenemos una relación totalmente cordial y amistosa, permítame que le diga que después de escuchar su intervención —y le recomiendo que lea detenidamente el «*Diario de Sesiones*» para que pueda analizar sus afirmaciones en relación a mi intervención—, lo cierto es que tengo que discrepar seriamente. Por esta Cámara han pasado cuatro

estatutos —el de la Comunidad Valenciana, el de Cataluña, el de Andalucía, que fue precisamente ayer refrendado en referéndum, y el de las Islas Baleares—, y el punto de partida que ha mantenido el Partido Socialista Obrero Español con respecto a todos ellos ha sido el mismo, ha estado a favor del acuerdo desde el inicio. Sin embargo, el Partido Popular, que yo recuerde, no ha mantenido esta posición ante la llegada a las Cortes Generales de los distintos estatutos de autonomía: en el caso de Andalucía, se incorporó posteriormente al acuerdo; en el caso de Cataluña, se mantuvo la discrepancia —y, por tanto, no se sumó al acuerdo—; y, sin embargo, en el caso de la Comunidad Valenciana y en el de las Islas Baleares ha participado del acuerdo desde el principio.

En cualquier caso, y con total humildad, le diré que cuando hablo de envidia me refiero a sana envidia, desde la perspectiva de que ustedes ni tan siquiera dieron opción para que los distintos grupos parlamentarios de la Cámara vasca pudieran ir al Congreso de los Diputados a exponer sus discrepancias o sus consensos con respecto a la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Euskadi. No dieron opción porque ni siquiera lo tomaron en consideración y, por tanto, los grupos parlamentarios, a través de la delegación parlamentaria correspondiente, no tuvieron la oportunidad de exponer sus discrepancias, como era el caso del Grupo Parlamentario Popular o del Grupo Parlamentario Socialista ni de discutir, porque precisamente en el trámite inicial ya se dijo que no. En este sentido, y si no me equivoco, usted decía en su intervención que, ante un nuevo estatuto todos los grupos parlamentarios manifiestan su intención de darle encaje dentro del marco constitucional, pero a los grupos parlamentarios de la Cámara vasco no se les dio la opción de formar parte de una delegación que viniera a expresar sus opiniones, sus discrepancias y sus acuerdos.

Por otro lado, cuando hablo de sana envidia es precisamente porque sí ha existido esa opción de que cada uno manifieste sus discrepancias y sus puntos de acuerdo, para intentar alcanzar acuerdos distintos de los iniciales.

Asimismo, cuando usted habla del grado de consenso necesario, la verdad es que cada vez entiendo menos de qué porcentajes estamos hablando porque el grado de consenso necesario y suficiente lo marca en cada estatuto de autonomía el proceso de reforma que está aprobado e incluido en el mismo y, en este sentido, el que se trajo desde el Parlamento vasco cumplía esas exigencias. En cierto modo, el Estatuto vasco fue rechazado en su trámite inicial en el Congreso de los Diputados porque fue tachado de inconstitucional, arrogándose el Congreso de los Diputados la potestad del Tribunal Constitucional, que habría de ser el que tuviese que dictar, en su caso, la constitucionalidad o no de un estatuto o de sus distintos artículos.

En cierto modo, la generosidad que han demostrado los distintos grupos nacionalistas en relación con las propuestas de reforma que han llegado a esta Cámara ha sido muy distinta de la que hemos recibido y, sinceramente, lo digo como vasco y como nacionalista.

Con respecto a las intervenciones de los senadores Seguí y Gutiérrez, quisiera hacer una serie de consideraciones porque en ocasiones tengo la sensación de que hay cierto temor a plantear determinadas cuestiones y a refle-

jarlas en los correspondientes estatutos. Ustedes abogan por la multilateralidad en las relaciones pero, desde luego, el nuevo Estatuto de las Islas Baleares recoge y reconoce también la bilateralidad, que hay que plantear y reafirmar porque es positiva y necesaria según las cuestiones de que se trate. Así, en el artículo 111 del nuevo estatuto de las Islas Baleares, que estamos debatiendo en este momento, se reconoce esa necesidad de la bilateralidad, sobre todo ante la Unión Europea, cuando se trate de asuntos específicos que afecten única y exclusivamente a las islas, al igual que en la Comisión Mixta de Economía y Hacienda, cuando se hable de la necesidad de un régimen especial que tenga en cuenta la situación de insularidad y lo que ello comporta para las Islas Baleares. En este sentido, creo que no hay que tener miedo a recogerlo y afirmarlo, y no por ello se está a favor o en contra; la bilateralidad es necesaria, como también lo es la multilateralidad.

Por otro lado, creo que el senador Seguí ha hablado de especificidades lingüísticas al mencionar que el catalán que se habla en las Islas Baleares tiene sus especificidades y, en este sentido, he de decir que el euskera también y por ello se han reconocido como tales las distintas particularidades que ya se respetan en cada zona del territorio, porque en nuestro caso existen siete dialectos o *euskalkis*; y, además, cada territorio histórico tiene también sus matizaciones, sus particularidades y especificidades. Por tanto, me da la sensación de que se utiliza este argumento como excusa cuando hablamos de derechos y deberes pero, desde mi punto de vista, ésa no es justificación suficiente.

En este sentido, el senador Gutiérrez hacía alusión a que, en cierto modo, los jueces, fiscales, etcétera, no tenían igualdad de oportunidades si, de entrada, se les exigía la obligación de conocer el catalán para poder ejercer en las islas o en Cataluña.

Entonces, ¿cómo se le da la posibilidad al ciudadano de ejercer el derecho de dirigirse al fiscal o al juez en catalán si el fiscal o juez lo desconocen y necesitan de un intermediario o mediador? Es lo mismo que nos pasa a nosotros en el País Vasco y lo mismo que pasará en Galicia y en todas aquellas comunidades autónomas que tienen reconocida una lengua en el mismo rango de oficialidad que el castellano. Por lo tanto, tenemos la obligación de promover y articular los mecanismos necesarios para que esto, además de un derecho, sea también un deber de forma progresiva. Es la forma de ver y de discrepar en determinadas cuestiones desde distintas opciones y perspectivas y, por ello, es bueno discutir y debatir todas estas cuestiones sin necesidad de entrar en confrontaciones innecesarias. En mi modesta opinión, es un derecho y tiene que ser también un deber sobre todo en determinados ámbitos.

Yo voy a terminar mi intervención tal y como lo hice en la anterior, felicitándoles, sobre todo a mis compañeros, senadores y senadoras de las islas Baleares, por este nuevo estatuto, para que el mismo cumpla al menos los objetivos que todos los grupos parlamentarios, con independencia de estar o no estar en el acuerdo que hoy en esta Cámara debatimos, pretenden, que es mejorar la calidad de vida y la situación de todos los ciudadanos y ciudadanas que viven en Baleares.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el senador Bonet.

El señor BONET I REVÉS: Gracias, señor presidente.

Muy brevemente, intervengo sólo para desmentir públicamente que el señor Cañizares y yo hayamos estado clonando en algún sitio. No es verdad, no hemos estado clonando en ningún sitio, ni en ninguna dependencia de esta Cámara ni de otros lugares.

El señor PRESIDENTE: No obstante, si me da la dirección de dónde se puede clonar, yo iré, a ver si me pongo un poco mejor.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Curiel.

El señor CURIEL ALONSO: Gracias, señor presidente.

Señorías, yo tenía un cierto guión de la intervención pero, lamentablemente, parece que ha habido algún equívoco en las últimas intervenciones y me gustaría recuperar ese tono inicial, pues creo que ha sido interesante el debate de aproximación, de clarificación y de interpretación en cuanto a la reforma del Estatuto de Autonomía de las Islas Baleares —efectivamente, un estatuto nuevo—, y trasladarle a la vicepresidenta la felicitación, que mañana será definitiva cuando el Pleno de la Cámara ratifique el Estatuto. Es un momento de alegría y de ilusión para el pueblo de las Islas Baleares. Quería empezar por ahí y así lo voy a hacer.

Solamente quería aclarar dos cuestiones para evitar malentendidos. Señores Cuenca y Bonet, quiero decirles que, específicamente, el señor Bellón me ha encargado que les transmita que ha habido un malentendido, y quien conoce al señor Bellón —y ustedes dos lo conocen— sabe perfectamente que de sus palabras no se puede derivar en absoluto una voluntad de dañar, menospreciar o de crear cualquier situación incómoda en esta Cámara con respecto a ustedes dos. En absoluto. Se lo digo así porque me ha encargado que se lo transmita, y espero que ustedes acepten que, efectivamente, estamos ante un incidente parlamentario sin mayor trascendencia, porque las relaciones entre todos nosotros son positivas y sería una pena que una cuestión de este tipo pudiera enturbiarlas. No hay por qué.

A la señora Loroño quiero transmitirle —nuestro portavoz en esta Cámara también me lo ha sugerido— dos cosas. Usted conoce perfectamente que la posición de nuestro grupo desde el comienzo de las reformas de estatutos se inspiró y se inspira —porque afortunadamente se ha abierto el camino de la reforma; lo que hace un año era prácticamente imposible— en dos criterios básicos que nunca los hemos movido, y es que las propuestas vengán desde las asambleas parlamentarias proponentes apoyadas en un amplio consenso y, segundo, que el proyecto de reforma esté voluntariamente en el ámbito constitucional. Esto es lo que hemos manifestado permanentemente; no hemos cambiado este criterio en absoluto. Y en relación con lo ocurrido con el proyecto que defendió el lehendakari en el Congreso de los Diputados, usted recordará que nuestro grupo parlamentario —otros no lo quisieron—

defendió el debate del proyecto de estatuto, y aquello fue la causa de una crisis política relativamente importante, porque había quienes ni siquiera querían que se hiciera un debate en el Pleno del Congreso sobre la propuesta del lehendakari, que venía con el apoyo del Parlamento de Euskadi.

Por consiguiente, señora Loroño, creo que pueden quedar aclaradas estas dos cuestiones. Sin duda, tendremos tiempo —no mucho, quedan pocos meses de legislatura— para seguir discutiendo de estas cuestiones. Pero, insisto, por favor, que bajo ningún concepto queden dudas sobre las cuestiones a la que me he referido.

Señor presidente, voy a ser muy breve pero quiero decir algunas cosas para recuperar —insisto— lo que más ha unido esta tarde a esta Cámara, a esta Comisión, y recoger lo más positivo de lo que hoy vamos a votar y a aprobar y, sobre todo, el contenido de algunos de los debates.

En primer lugar, señorías, vale la pena hacer un recordatorio sobre algo que ha afirmado también el señor Bonet y que yo suscribo. Ha señalado que él entendía que la Constitución de 1978 es una Constitución flexible, y yo creo que eso es efectivamente así y es una de las claves de lo que han sido estos treinta años que han cambiado el panorama político y jurídico de nuestro país. Estaremos todos de acuerdo —lo hemos dicho en muchas ocasiones— que la España sobre la que hoy estamos debatiendo, que estamos construyendo, el Estado autonómico, la España plural, afortunadamente, nada tiene que ver con aquella España de 1977-78.

El Título VIII —ustedes lo recordarán— nació en medio de unas enormes críticas porque era confuso, porque técnicamente era insuficiente, porque inducía a la inseguridad jurídica, incluso a la inseguridad constitucional. Pues bien, no ha sido así. Lo que han traído aquellas críticas como consecuencia es que gracias a la regulación del Título VIII de la Constitución tenemos hoy construido y en marcha un segundo ciclo de reformas de los estatutos que constituyen la base jurídica de la España plural; que no se trata solamente de una España jurídicamente plural, se trata de una España más cohesionada, mejorada desde el punto de vista de la calidad de vida de los ciudadanos, afirmado el principio de igualdad de derechos de todos los españoles allí donde vivan, con independencia de la comunidad en la que residan, y una España que se ha consolidado. Incluso había algunos ponentes de la Constitución que señalaban que la introducción del término nacionalidad en el artículo 21 traería como consecuencia la ruptura de España. Pues bien, han transcurrido treinta años, España no se ha roto, la Constitución está vigente y los estatutos que estamos elaborando están siendo ratificados en las Asambleas o por los ciudadanos.

Por consiguiente, España está más fuerte, España es más sólida, España es más igual y los ciudadanos españoles de todas las comunidades autónomas nos sentimos en pie de igualdad en cuanto a los derechos que reconoce nuestra Constitución y en cuanto al nivel de servicios de los que podemos disponer.

En segundo lugar, yo quiero felicitarlos de que ya se vayan diluyendo algunas de las afirmaciones que se hacían aquí no hace más de ocho o nueve meses. He estado revisando el debate del Estatuto de Cataluña y van desapa-

reciendo algunas de las afirmaciones que se hacían como, por ejemplo, la idea de que la iniciativa en la reforma de los estatutos era algo que se le había ocurrido al Partido Socialista Obrero Español en soledad o con algunos apoyos. Afortunadamente, hoy esto ha desaparecido.

Hoy todos los partidos políticos representados en esta Cámara, en el Congreso de los Diputados o en los parlamentos autonómicos están teniendo iniciativas de reforma de los estatutos. Ya no se trata de la iniciativa de uno, dos o tres partidos, sino de la de todo el arco político e ideológico, del conjunto de las fuerzas políticas representadas en los parlamentos autonómicos o en las Cortes Generales. Si se me permite la expresión, hay una avalancha de reformas de estatutos porque todas las comunidades autónomas quieren participar de esa idea de una España plural que va avanzando, tanto desde el punto de vista económico, como de cohesión territorial. Estamos ante una nueva generación de estatutos de la que participa el que hoy debatimos. Partido Socialista, Partido Popular, nacionalistas de muy diverso sentido, Izquierda Unida y diversos grupos de carácter regional están participando en todo este proceso. Por consiguiente ésta es una iniciativa colectiva.

Además, seguimos buscando el consenso. Lo dijimos, aunque no fue posible alcanzarlo, cuando debatimos el nuevo Estatuto de Cataluña. Afortunadamente, quienes poco tiempo después presentaban recursos de inconstitucionalidad en relación con algunos puntos del Estatuto hoy lo apoyan en sus respectivos nuevos marcos jurídicos. Ello quiere decir que nos vamos aproximando, quiere decir que nos vamos encontrando. Yo repasaba aquí parte del debate que mantuve con el señor Piqué sobre el título de derechos y libertades del Estatuto de Cataluña, y lo que en aquel momento era anticonstitucional y suscitaba algunas bromas, como esa referencia al paisaje en dicho Estatuto, hoy se recoge en el de Baleares y no pasa absolutamente nada, y no seré yo quien haga ningún comentario agrio sobre esa realidad. Simplemente quiero decir que el consenso se abre camino, los acuerdos se abren camino, y podemos recuperar ahora aquello que fue típico de la transición: la búsqueda del encuentro y del entendimiento para ofrecer a los ciudadanos puntos de unión en aquellas leyes que forman parte del bloque de constitucionalidad, como los estatutos.

No tenemos un Estado más débil, no tenemos un Estado anoréxico, sino que tenemos un Estado más fuerte; si partimos de la convicción de que definitivamente debemos concebir el Estado y las comunidades autónomas como parte de éste. El hecho de que las comunidades autónomas sean sólidas, que dispongan de suficiencia financiera y tengan competencias no es contradictorio con el Estado ni significa su debilidad. De acuerdo con nuestro Título VII el Estado se manifiesta hoy en la Administración central y en las comunidades autónomas. Contraponer comunidades autónomas y Administración central es un error político y jurídico de primera magnitud.

España es hoy más fuerte y tiene unas autonomías más fuertes; el Estado es más sólido con unas autonomías más arraigadas. Estado y comunidades autónomas son, señorías, la misma cosa. Nadie es más o menos de una comunidad autónoma o del Estado, sino que las competencias son más o menos de la Administración central o de las comunidades autónomas.

Y voy terminando, señor presidente. Como ha dicho la vicepresidenta —y me sumo a las palabras del portavoz de mi grupo parlamentario sobre su intervención—, el Estatuto que vamos a votar hoy y mañana busca una mayor calidad de la democracia, más solidaridad, más autonomía, más autogobierno y la mejora de los servicios, es decir, todo aquello que configura un nuevo mecanismo jurídico acorde con las circunstancias.

Se ha dicho, y no lo voy a repetir, que en él se mejora la capacidad institucional de la comunidad autónoma, la posibilidad de disolver el Parlamento, y no sé si se habló de la posibilidad de dictar decretos-leyes; asimismo se potencian las competencias en comunicación, se constituye un consejo audiovisual, y en cuanto al capítulo de derechos y deberes, señorías, me remito a lo dicho anteriormente. Afortunadamente lo que hace pocos meses era anticonstitucional es hoy plenamente acorde con nuestra máxima norma. Y lo mismo sucede con los consejos insulares; comparto el criterio de la vicepresidenta y de los portavoces en cuanto que éstos se potencian de forma significativa dando a las Islas Baleares ese perfil autoadministrativo, de autonomía y autogobierno que le es propio.

Termino, señorías, pues no quiero cansarles, diciendo simplemente que para este grupo parlamentario ésta ha sido una sesión importante, una sesión en la que se pone de manifiesto que lo que hace pocos meses nos dividía y nos separaba, incluso con cierta acritud, se va disolviendo hoy de forma que vamos encontrando puntos de entendimiento, no sólo con el Grupo Parlamentario Popular, sino también con el resto de los grupos parlamentarios.

Senadora Loroño, sabe usted perfectamente que si hay algo claro en la política del Partido Socialista Obrero Español que apoya a este Gobierno es el convencimiento de que la España plural, o se construye con los nacionalistas o no se construye.

Muchas gracias. (*Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Curiel.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el senador Seguí.

El señor SEGUÍ DÍAZ: Muchas gracias, señor presidente.

Como muestra de ese plurilingüismo que reivindicamos en Baleares haré ahora mi intervención en castellano, y lo haré de forma muy breve pues, como diría aquél, ¿qué quieren que les diga que no se haya dicho ya? Esta tarde los argumentos han quedado suficientemente expuestos, y creo que, salvo ese momento en el que ha habido cierta confusión, el tono del debate ha sido muy adecuado, acorde con el consenso alcanzado en la negociación y en la redacción de este Estatuto.

Y con eso me quedo. Esta tarde el Estatuto de Baleares ha avanzado nuevamente por los caminos del acuerdo, por los caminos del consenso, del diálogo y del buen entendimiento. Incluso las posiciones discordantes manifestadas por el portavoz de Izquierda Unida o del Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés se han hecho en un tono muy adecuado, algo que realmente es de agradecer.

Quiero únicamente manifestar a sus señorías la convicción de mi grupo parlamentario de que estamos ante un

buen modelo para la reforma estatutaria. El Estatuto de Baleares puede ser un referente de cara al futuro; no es el único, pero demuestra que, cuando hay voluntad de llevar las cosas adelante por la vía del acuerdo, se puede conseguir. Eso es así si desde el primer momento esa voluntad es la que se plasma, pero no si se dice que se quiere una reforma estatutaria para mantener un pulso. Ése no ha sido el planteamiento de Baleares. Nosotros no queríamos mantener un pulso con el Estado, sino todo lo contrario. Como decía antes, queremos más Baleares, pero más España, y este concepto no es originariamente mío, sino de don Jaume Matas, presidente de la comunidad autónoma.

Nosotros hemos elaborado un Estatuto que es un proyecto de futuro, un Estatuto que pretende contemplar la realidad insular de Baleares, un hecho diferencial sólo equiparable al de Canarias y a ninguna otra comunidad. Y hemos basado este Estatuto en ese concepto esencial: en la insularidad. A partir de ahí, procuramos centrar lo que es la reforma en pensar en la Baleares del futuro, que es la Baleares ya actual, que es esa Baleares, o esas *Illes Balears*, que recoge un mayor porcentaje de extranjeros que el resto de comunidades autónomas, por ejemplo, o que es una comunidad autónoma donde no solo pesa la insularidad, sino también la doble y la triple insularidad o que es una comunidad autónoma donde no solo hay bilingüismo, sino que hay multiculturalismo o que es una comunidad autónoma de acogida, cuya principal característica en estos momentos es que llega la gente, no solo los turistas sino también los trabajadores, y somos una comunidad que los acoge, pero también una comunidad que necesita infraestructuras y tiene un déficit histórico en eso, una comunidad autónoma que tiene toda una problemática muy específica en materia de transporte, una comunidad que tiene una problemática muy específica en materia de enseñanza, también a nivel universitario puesto que estamos hablando de islas de escasa población en algunos casos. Todas estas materias que se plantean en otras comunidades autónomas en este Estatuto de Autonomía se plantean de una forma específica, de una forma concreta, perfectamente dirigida a lo que es la Comunidad Autónoma de las *Illes Balears*.

Estamos orgullosos de que haya salido este texto, de que sea un texto notablemente diferente de lo que teníamos. Se ha hecho un esfuerzo importante y queremos que todos estemos orgullosos de haber hecho una cosa que nos sirva y para muchos años. Y con este acuerdo, con este ánimo de acuerdo, estamos seguros de que lo hemos conseguido; estamos seguros de que hemos conseguido que los *consells insulars* sean realmente instituciones autonómicas; estamos seguros de haber conseguido que Formentera se sienta más Baleares en estos momentos al tener su propio *consell insular*; estamos seguros de que el *Parlament* balear en estos momentos, teniendo ya sus parlamentarios perfectamente definidos, con unas listas específicas y que los *consells insulars* con sus propias listas específicas, está definiendo perfectamente lo que es la comunidad autónoma, lo que son las instituciones de la comunidad autónoma y a la vez estamos definiendo todas esas relaciones con el Estado.

Se me decía aquí que yo hablaba de multilateralidad, y sigo hablando. Es cierto que en las cuestiones de las que, por ejemplo, hablaba la senadora Loroño el concepto de

bilateralidad existe, pero es cierto que en las cuestiones donde todos nos tenemos que entender en España propugnamos la multilateralidad. Y ese es el concepto que reivindicó, pero no lo reivindicó yo, lo reivindica el Estatuto de Autonomía de las Illes Balears que estamos a punto de aprobar en esta Cámara.

Con este espíritu de acuerdo me quedo y con este espíritu de acuerdo creo que nos debemos quedar todos. Únicamente pediría en estos momentos, dado que las diferencias son tan pocas, que todas las fuerzas políticas se sumaran a este acuerdo. Es cierto que en esta Cámara no se van a incorporar nuevas enmiendas, pero también es cierto que el esfuerzo de acuerdo entre formaciones políticas ha sido muy notable no solo en las Cortes Generales, sino que lo fue en su momento en el *Parlament balear*. Con ese esfuerzo nos debemos quedar y con esa intención nos debemos quedar. Si eso ha sido así ¿por qué de una vez no hacemos todas las fuerzas políticas un esfuerzo y votamos conjuntamente este texto? Con eso me quedo.

Nada más y muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Terminado el debate, podemos pasar a la votación sin necesidad de hacer recuento. ¿De acuerdo? (*Asentimiento.*)

En primer lugar, votamos el texto del dictamen. Si este resultara aprobado, las enmiendas de los grupos enmendantes quedarían como votos particulares, que no sometemos a votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 45; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el dictamen que pasará al Pleno.

Se levanta la sesión. (*Aplausos.*)

Eran las diecinueve horas y treinta minutos.

Edita: © SENADO. Plaza de la Marina Española, s/n. 28071. Madrid.
Teléf.: 91 538-13-76/13-38. Fax 91 538-10-20. <http://www.senado.es>.
E-mail: dep.publicaciones@senado.es.

Imprime: ALCANIZ-FRESNO'S - SAN CRISTÓBAL UTE
C/ Cromo, n.º 14 a 20. Polígono Industrial San Cristóbal
Teléf.: 983 21 31 41 - 47012 Valladolid
af@alcanizfresnos.com.
Depósito legal: M. 12.580 - 1961